



# Asamblea General

Distr. general  
30 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 137 del programa provisional\*\*  
**Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

**Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales  
y personales del Secretario General**

**Informe del Secretario General**

**Adición**

### *Resumen*

En el presente informe se indican los recursos propuestos para 2019 para 11 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General.

Los recursos propuestos para 2019 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 55.564.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de octubre de 2018.

\*\* [A/73/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera . . . . .	3
II. Misiones políticas especiales . . . . .	4
A. Oficina del Asesor Especial sobre Chipre . . . . .	4
B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio . . . . .	9
C. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental . . . . .	19
D. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución <a href="#">1559 (2004)</a> del Consejo de Seguridad . . . . .	23
E. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra . . . . .	28
F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria . . . . .	34
G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur . . . . .	42
H. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos . . . . .	49
I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen . . . . .	58
J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi . . . . .	66
K. Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar . . . . .	72

## I. Sinopsis de la situación financiera

1. Los recursos propuestos para 2019 destinados a las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 55.900.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el cuadro 1 se presenta una comparación entre los recursos propuestos para 2019 y los recursos aprobados para 2018 por la Asamblea General en su resolución 72/262 A.

Cuadro 1

### Recursos necesarios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 792,1	2 700,5	(91,6)	2 775,8	19,7	(16,3)	2 684,2
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 118,2	2 227,6	109,4	2 198,2	–	80,0	2 307,6
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	444,9	381,8	(63,1)	456,3	–	11,4	393,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	367,7	319,8	(47,9)	363,7	–	(4,0)	315,8
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	1 750,7	2 022,6	271,9	1 887,1	–	136,4	2 159,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 428,3	16 118,8	(309,5)	16 402,2	56,8	(26,1)	16 092,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 409,5	1 450,1	40,6	1 502,5	2,3	93,0	1 543,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	3 706,6	4 324,9	618,3	4 400,4	20,3	693,8	5 018,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	13 051,8	15 780,2	2 728,4	17 192,9	534,1	4 141,1	19 921,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	6 370,9	6 441,9	71,0	7 489,5	224,0	1 118,6	7 560,5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	853,8	760,0	(93,8)	1 232,3	–	378,5	1 138,5
<b>Total</b>	<b>49 294,5</b>	<b>52 528,2</b>	<b>3 233,7</b>	<b>55 900,9</b>	<b>857,2</b>	<b>6 606,4</b>	<b>59 134,6</b>

## II. Misiones políticas especiales

### A. Oficina del Asesor Especial sobre Chipre

(2.775.800 dólares)

#### Antecedentes, mandato y objetivo

2. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, conocida también como la misión de buenos oficios, presta apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es ayudar a las partes a celebrar negociaciones encaminadas a alcanzar un arreglo amplio.

3. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008, con el cometido de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla al objeto de alcanzar un arreglo amplio de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008 los dirigentes iniciaron negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre los capítulos relacionados con las cuestiones de la gobernanza y la distribución del poder, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos, la seguridad y las salvaguardias, y las cuestiones territoriales. El último Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre fue el Sr. Espen Barth Eide, quien ocupó el cargo desde el 22 de agosto de 2014 hasta el 14 de agosto de 2017. A la espera del nombramiento del nuevo Asesor Especial, la Sra. Elizabeth Spehar, Representante Especial y Asesora Especial Adjunta del Secretario General sobre Chipre, supervisa la labor de la Oficina del Asesor Especial.

4. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad informes sobre las actividades de la Oficina del Asesor Especial (S/2009/610, S/2010/238, S/2010/603, S/2011/112, S/2011/498, S/2012/149, S/2016/15, S/2016/599, S/2017/814 y S/2018/610). El Asesor Especial y la Asesora Especial Adjunta informaron al Consejo en 16 ocasiones, en fecha más reciente el 17 de julio de 2018, sobre los progresos realizados para alcanzar una solución. En su resolución 2430 (2018), el Consejo reafirmó el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla. También expresó su pleno apoyo a los buenos oficios del Secretario General y acogió con beneplácito su disposición de seguir prestando asistencia a las partes por medio de sus buenos oficios, en caso de que decidieran conjuntamente volver a entablar negociaciones con la voluntad política necesaria. Tanto el Secretario General como su Asesora Especial Adjunta han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las instancias internacionales pertinentes y a los principales Gobiernos de la región.

5. Entre junio de 2017 y julio de 2018, las Naciones Unidas siguieron colaborando con las partes para cumplir el mandato de buenos oficios del Secretario General. La frecuencia de las reuniones aumentó cuando las dos partes y las Potencias garantes viajaron a Crans-Montana (Suiza) para asistir a la Conferencia sobre Chipre, celebrada del 27 de junio al 7 de julio de 2017 con la mediación del Secretario General. Terminada la Conferencia sin que se alcanzasen resultados, el Secretario General pidió un período de reflexión a fin de determinar si se darían nuevamente condiciones que propiciasen un proceso significativo y en qué momento. La Oficina del Asesor Especial mantuvo sus contactos bilaterales con los líderes y otros agentes. El 16 de abril de 2018, las Naciones Unidas facilitaron la celebración de una reunión oficiosa entre ambos dirigentes para hacer un balance de la situación. En su último informe (S/2018/610), el Secretario General comunicó su intención de encargar a un alto funcionario de las Naciones Unidas que llevara a cabo consultas con los dos

dirigentes y las Potencias garantes para recabar los resultados de su reflexión y trazar el rumbo futuro en un cauce más oficial, estructurado y detallado. Con ese fin, pidió a la Sra. Jane Holl Lute que llevara a cabo las consultas. En la resolución 2430 (2018), el Consejo de Seguridad instó a las partes y a todos los participantes a aprovechar la gran oportunidad que brindaba el nombramiento de la Sra. Lute para llevar a cabo consultas en profundidad sobre el camino a seguir, renovando su voluntad política y su compromiso de alcanzar una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Oficina del Asesor Especial está ofreciendo apoyo sustantivo, financiero, logístico y administrativo a la Sra. Lute para llevar a cabo las consultas.

6. La Oficina del Asesor Especial sigue prestando apoyo a la labor de los grupos de trabajo de expertos y los 13 comités técnicos especializados en cuestiones penales y delictivas, preparativos de la Unión Europea, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de crisis, asuntos humanitarios, sanidad, medio ambiente, radiodifusión, puntos de cruce, cultura, educación e igualdad de género. Estos siguieron reuniéndose mediante las labores de facilitación de la Oficina del Asesor Especial y las Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

### **Cooperación con otras entidades**

7. En consonancia con el enfoque integrado de las Naciones Unidas en Chipre, la Oficina del Asesor Especial, la UNFICYP y otras entidades de las Naciones Unidas funcionan de manera que se aproveche al máximo las sinergias y se garantice un apoyo coherente y eficaz a las gestiones en pro de la paz. La Representante Especial del Secretario General para Chipre y Jefa de la UNFICYP actúa en calidad de Asesora Especial Adjunta del Secretario General en cuestiones relacionadas con las negociaciones, velando por que la Oficina del Asesor Especial reciba apoyo de la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país (en ambos casos con carácter no reembolsable) y coordinando dicho apoyo.

8. Desde finales de 2015 la Oficina del Asesor Especial ha coordinado y supervisado a nivel político la colaboración de las instituciones financieras internacionales en apoyo al proceso, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Central Europeo, y la asistencia técnica de la Comisión Europea. Esta labor consiste en ofrecer orientación y asesoramiento de carácter político, realizar videoconferencias mensuales de coordinación y preparar, facilitar y coordinar misiones periódicas de expertos a Chipre y talleres con las partes.

9. El resultado de la revisión detallada de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial y la UNFICYP efectuada en junio de 2010 sigue siendo válido (véase [A/65/706](#), anexo III). En 2013 ambas misiones suscribieron un acuerdo oficial sobre apoyo administrativo y logístico que se revisó y firmó posteriormente en agosto de 2016.

### **Información sobre la labor realizada**

10. Tras la reanudación de las negociaciones en mayo de 2015, el proceso continuó a un ritmo desigual. Las partes mantuvieron intensas negociaciones antes y durante la Conferencia sobre Chipre celebrada en enero de 2017 y en junio y julio de ese mismo año, y los contactos disminuyeron en el período posterior a la Conferencia. Entre enero y mayo de 2018, los dirigentes celebraron una reunión oficiosa bajo los auspicios de la Asesora Especial Adjunta, quien también se reunió de forma bilateral en seis ocasiones con los dirigentes. En julio de 2018, cuando la Sra. Lute ponga en marcha la ronda de consultas, la participación aumentará y está previsto celebrar 20 reuniones entre los dirigentes de la isla, las Potencias garantes y los representantes de las Naciones Unidas.

11. Las Naciones Unidas se reunieron con los equipos de negociación en diez ocasiones durante el primer semestre de 2018. Si se intensifican los contactos entre los dirigentes, habrá que negociar en detalle los asuntos clave pendientes y también aumentarán las reuniones entre los equipos de negociación. Se calcula que en el segundo semestre de 2018 se organizarán otras 40 reuniones entre los equipos de negociación y las Naciones Unidas.

12. Aprovechando el vigente compromiso de los dirigentes para encontrar una solución, la Oficina del Asesor Especial sigue prestando asistencia a las partes, entre otras cosas, mediante labores de diplomacia itinerante y de mediación y apoyo a reuniones de alto nivel. Mediante la constante colaboración con las partes, la comunidad internacional, los agentes políticos, el mundo académico, los medios de comunicación y la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres en Chipre, la Oficina también sigue intercambiando información, ofreciendo análisis detallados y exhaustivos e informando periódicamente sobre los acontecimientos políticos a la Sede de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. Durante el período de reflexión abierto tras la clausura de la Conferencia sobre Chipre, la Oficina desempeñó una intensa actividad interna centrada en las lecciones aprendidas, como un retiro que tuvo lugar en enero de 2018.

13. Entre enero y julio de 2018, se celebraron 75 reuniones de grupos de trabajo y comités técnicos para tratar sobre esferas concretas de conocimientos técnicos y buscar ámbitos de convergencia. Según las estimaciones, a finales de 2018 se habrán celebrado 200 reuniones de este tipo y, si el proceso llegara a intensificarse tras las consultas, se espera que se publiquen 70 documentos sobre el avance hacia la convergencia entre las partes.

14. Entre enero y julio de 2018 los comités técnicos pusieron en marcha 2 nuevas medidas de fomento de la confianza y está previsto que ultimen otras 7 antes del final de 2018, con lo que el número total de medidas de este tipo ascenderá a 105.

#### **Hipótesis de planificación para 2019**

15. Con las consultas de las Naciones Unidas en marcha, en el segundo semestre de 2018 aumentarán los contactos, y existen perspectivas de que el proceso siga avanzando con la posible reanudación de negociaciones en toda regla para alcanzar un arreglo amplio. Así pues, se contará con la Oficina del Asesor Especial para que siga facilitando reuniones periódicas entre dirigentes, negociadores y expertos, y prosiga su labor de enlace entre las partes y los participantes en la Conferencia sobre Chipre por separado hasta que se alcance un arreglo amplio. También se mantendría, o podría incluso aumentar, la necesidad de coordinar la labor técnica como preparativo de la aplicación del arreglo.

16. En caso de reanudarse las conversaciones, las Naciones Unidas podrían tener que organizar nuevamente la Conferencia sobre Chipre para ultimar cuestiones clave que han quedado pendientes en las negociaciones.

17. La Oficina del Asesor Especial seguirá colaborando con diversos interlocutores, como los representantes de los partidos políticos, la sociedad civil y grupos de mujeres, así como con interesados regionales e internacionales, para impulsar el apoyo al proceso y ayudar a los dirigentes a preparar a sus comunidades con vistas a una solución. Además, apoyará las reuniones y fomentará la colaboración de la Unión Europea y las instituciones financieras internacionales para respaldar el proceso.

18. La Oficina también continuará facilitando las reuniones de los comités técnicos, así como de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

19. En el momento oportuno, conforme determine el Secretario General, se nombrará un nuevo Asesor Especial del Secretario General, de quien se espera que viaje a Chipre, los países de la región y la Sede de las Naciones Unidas para celebrar reuniones con las partes, facilitar las negociaciones y movilizar el apoyo para el proceso.

20. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 2

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Hallar un arreglo amplio al problema de Chipre

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
a) Avance en las negociaciones en toda regla para alcanzar un arreglo amplio	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [número de reuniones entre los dirigentes]	Meta	70	70	70	54
		Estimación		27	70	66
		Cifra efectiva			101	77
	[número de reuniones entre los representantes o negociadores de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia]	Meta	80	100	160	146
		Estimación		50	100	160
		Cifra efectiva			47	103
	[número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para tratar sobre esferas concretas de conocimientos técnicos y determinar ámbitos de convergencia]	Meta	250	350	350	250
		Estimación		200	350	350
		Cifra efectiva			284	345
	[número de documentos en los que se indican avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla]	Meta	150	200	200	150
		Estimación		70	200	200
		Cifra efectiva			78	305
ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla [número de medidas de fomento de la confianza que se han aplicado]	Meta	115	105	80	60	
	Estimación		105	96	75	
	Cifra efectiva			96	86	

*Productos*

- Reuniones bilaterales con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, o sus representantes o sus asesores, y representantes de las Naciones Unidas, en relación las negociaciones (150)
- Asesoramiento a las partes sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones (150)
- Exposiciones informativas y reuniones bilaterales con la comunidad internacional (170)
- Facilitación de las reuniones de los grupos de trabajo y comités técnicos sobre cuestiones jurídicas, técnicas, sustantivas y de procedimiento relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones y medidas de fomento de la confianza (150)
- Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, personalidades del mundo académico y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociación (80)
- Contactos con los medios de comunicación chipriotas e internacionales (50 entrevistas y 15 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
- Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (4)

**Factores externos**

21. Se prevé que se alcanzará el objetivo siempre y cuando que la voluntad política de los dirigentes y de sus respectivas comunidades supere las dificultades políticas y económicas actuales y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 3

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	2 209,4	2 209,4	–	2 252,8	–	43,4	2 252,8
Gastos operacionales	582,7	491,1	(91,6)	523,0	19,7	(59,7)	431,4
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>2 792,1</b>	<b>2 700,5</b>	<b>(91,6)</b>	<b>2 775,8</b>	<b>19,7</b>	<b>(16,3)</b>	<b>2 684,2</b>

## Cuadro 4

**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local		
Aprobadas 2018	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	5	1	–	11	4	1	16	–	5	–	21
Propuestas 2019	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	5	1	–	11	4	1	16	–	5	–	21
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

22. El gasto inferior al previsto que se espera en 2018 se debe a la reducción de las necesidades en concepto de gastos operacionales correspondientes, principalmente, a consultores, viajes no relacionados con la capacitación y suministros, servicios y equipo de otro tipo, debido a la ralentización del ritmo de las conversaciones durante ese período.

23. Los recursos propuestos para la Oficina del Asesor Especial correspondientes a 2019, que ascienden a 2.775.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarían a sueldos y gastos comunes de personal (2.252.800 dólares) para el mantenimiento de 16 plazas internacionales (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro Servicios Generales (otras categorías)) y 5 plazas de personal de contratación nacional (contratación local), así como gastos operacionales (523.000 dólares) que comprenden gastos de consultores y servicios de consultoría (48.400 dólares), viajes oficiales (150.500 dólares), instalaciones e infraestructura (85.600 dólares), transporte terrestre (40. 200 dólares),

comunicaciones y tecnología de la información (97.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (101.300 dólares).

24. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre.

25. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 se debe al efecto neto de la reducción de los gastos operacionales por el descenso de las necesidades de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales y servicios de traducción, en consonancia con los progresos realizados en las negociaciones. Ese efecto se compensa en parte con el aumento de los gastos de personal ligado a una subida de los gastos comunes de personal de contratación internacional, resultante de la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos sobre la base de las tendencias de gasto.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

26. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles en 2018, ni se prevé que los haya en 2019.

### **B. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio**

*(2.198.200 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

27. En respuesta a la invitación que le hizo el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) de que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, el Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención.

28. El Secretario General indicó que las responsabilidades del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información que exista, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

29. La referencia normativa de la labor del Asesor Especial se deriva, además del intercambio de cartas, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del acervo general del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

30. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que, en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General trató la responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros y a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer un sistema de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea que siguiera examinando la responsabilidad de proteger. La Asamblea aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó su reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). Al incluir en la sección del documento final sobre la responsabilidad de proteger el párrafo 140, en el que la Asamblea expresaba pleno apoyo a la misión del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, los participantes en la Cumbre Mundial pusieron de relieve la estrecha relación entre los dos mandatos.

31. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial encargado de la responsabilidad de proteger. En su respuesta, de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), el Presidente del Consejo comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención. El Asesor Especial se encarga de desarrollar el principio en los planos conceptual, institucional y operacional y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros sobre su aplicación.

32. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y presentar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó en enero de 2009 el informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de dicho informe el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe sobre la alerta temprana y la evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), presentado a la Asamblea el julio de 2010, el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre los dos Asesores Especiales. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2150 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención del genocidio, y 2171 (2014), relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos, reafirmó lo expuesto en los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre Mundial, recordó el importante papel que desempeñaban los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger y observó que sus funciones incluían actuar como mecanismos de alerta temprana para prevenir posibles situaciones que pudieran

degenerar en genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y depuración étnica.

### **Cooperación con otras entidades**

33. Los Asesores Especiales trabajan en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la recopilación de la información que se usa para la alerta temprana, la formulación de políticas y las actividades dirigidas a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. En 2019, los Asesores Especiales cooperarán, entre otros, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), incluidos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

34. La Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio contará con el apoyo de la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, así como con el del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el ámbito administrativo.

### **Información sobre la labor realizada**

35. Los Asesores Especiales han establecido una metodología de alerta temprana para recopilar y evaluar de forma coherente y oportuna la información disponible sobre los acontecimientos internacionales a fin de alertar al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, así como al sistema de las Naciones Unidas en general, de situaciones que entrañan un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (véase [S/2004/567](#), anexo, párr. b)). Para recopilar y evaluar la información se utiliza el Marco de Análisis para Crímenes Atroces preparado por la Oficina, que fue publicado como documento de las Naciones Unidas ([A/70/741-S/2016/71](#), anexo) y desarrollado sobre la base de un examen del derecho internacional y la jurisprudencia aplicables. En enero de 2016 el Secretario General presentó el Marco a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y recomendó que las entidades y los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo utilizaran lo más ampliamente posible para sustentar las estrategias de prevención en los planos nacional, regional e internacional. En su resolución 37/26, el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del Marco de Análisis y alentó a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales a que utilizaran los marcos pertinentes, según procediera, para orientar su labor de prevención.

36. En los primeros cinco meses de 2018, seis Estados Miembros y dos organizaciones regionales organizaron visitas del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio centradas en cuestiones relacionadas con su mandato. Durante el mismo período, los Asesores Especiales presentaron al Secretario General cuatro notas de advertencia sobre los acontecimientos ocurridos a nivel nacional, regional y temático en relación con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, que incluían recomendaciones para la adopción de medidas preventivas. Cuando se le ha solicitado, el Asesor Especial para la

Prevención del Genocidio ha informado al Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas con su mandato.

37. En respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 33/19, en 2018 el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición presentaron al Consejo de Derechos Humanos un estudio conjunto sobre la contribución de la justicia de transición a la prevención de las violaciones y transgresiones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario ([A/HRC/37/65](#)).

38. Los Asesores Especiales siguieron creando iniciativas en respuesta a riesgos mundiales concretos. En febrero de 2018, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio organizó una reunión en Viena sobre la aplicación del Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces, preparado por la Oficina sobre la base de amplias consultas mantenidas con líderes y representantes religiosos en todo el mundo durante más de dos años, y puesto en marcha por el Secretario General en julio de 2017. Más de 50 Estados Miembros participaron en esta reunión, que redundó en declaraciones de apoyo, el establecimiento de un comité directivo mundial y la selección de prioridades para la aplicación del Plan de Acción.

39. Los Asesores Especiales han seguido organizando cursos de formación especializada para crear capacidad con los siguientes fines: a) encontrar y gestionar la información sobre los factores de riesgo del genocidio y los crímenes conexos; b) desarrollar la capacidad de alerta temprana y prevención para fortalecer la resiliencia a esos crímenes; y c) crear estructuras, instrumentos y políticas para responder a esos crímenes cuando se siguen produciendo. La demanda de los Estados Miembros y la sociedad civil de este tipo de capacitación sigue siendo elevada. Durante los cinco primeros meses de 2018, la Oficina ha organizado actividades de capacitación o facilitado asistencia técnica en Colombia, Guatemala, Kenya, México, Montenegro, la República Unida de Tanzania y Uganda. Está previsto llevar a cabo más actividades de capacitación en África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio. Dichas actividades se han organizado en cooperación con Estados Miembros, organizaciones regionales, asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

40. Los Asesores Especiales, poniendo así de relieve la importancia de adoptar un enfoque regional, han seguido forjando alianzas operacionales con mecanismos regionales y subregionales para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También han proporcionado apoyo mediante actividades de capacitación y asistencia técnica con miras a establecer o reforzar los marcos y mecanismos regionales para la prevención de esos delitos. La colaboración con esas organizaciones ha dado los siguientes frutos: a) una mayor cooperación en asuntos pertinentes a los mandatos de ambos Asesores Especiales; b) una mayor conciencia de las causas y la dinámica del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de las medidas que podrían adoptarse para evitarlos; y, como consecuencia, c) el refuerzo de la capacidad de prevención, protección y respuesta.

41. En lo que respecta a la cooperación con los mecanismos regionales y subregionales en África, los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en el establecimiento de medidas de prevención, en particular en lo que respecta a situaciones de la región. En 2018, la Oficina ha colaborado con la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para integrar factores de riesgo e indicadores para el genocidio, los

crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en el Sistema Continental de Alerta Temprana de la Unión Africana y los mecanismos de alerta temprana de las comisiones económicas regionales para África.

42. La Oficina ha seguido ayudando especialmente a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en la aplicación del Protocolo para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación. En virtud del Protocolo, los Estados miembros de la Conferencia Internacional deben implantar en su territorio sus disposiciones y hacerlas cumplir promulgando leyes para prevenir y castigar los crímenes atroces, adoptar medidas que eliminen la discriminación y enseñar y alentar la tolerancia entre los grupos nacionales, raciales y étnicos. En mayo de 2011, los Estados miembros de la Conferencia Internacional solicitaron apoyo técnico de los Asesores Especiales para desarrollar la capacidad de alerta temprana a nivel regional y nacional, y se comprometieron a establecer comités nacionales para la prevención y sanción del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y todas las formas de discriminación. Desde entonces, la Oficina ha proporcionado capacitación y asistencia técnica al Comité Regional y a los comités nacionales de Kenya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudán del Sur y Uganda así como al mecanismo de coordinación nacional de Zambia. En 2018, la Oficina prestó apoyo a los comités nacionales de Kenya y la República Unida de Tanzania para colaborar con los miembros del Parlamento en su labor de prevención, en particular, en el desarrollo de un marco legislativo para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

43. En la región de Asia y el Pacífico, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio ha seguido en contacto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y algunos de sus Estados miembros para tratar las cuestiones relacionadas con su mandato, en particular, la prevención de la incitación a la violencia.

44. En Europa, los Asesores Especiales han seguido colaborando con las organizaciones regionales, en especial con la Unión Europea, para integrar la prevención de atrocidades en los marcos operacionales y de políticas. Los Asesores Especiales también han ofrecido regularmente exposiciones al Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo para las Naciones Unidas del Consejo Europeo. Asimismo, los Asesores Especiales han celebrado debates normativos de alto nivel con el Servicio Europeo de Acción Exterior sobre los arreglos institucionales para la alerta y la respuesta tempranas y los acuerdos de intercambio de información. La Oficina ha aprovechado la cooperación existente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y celebrado consultas con la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Centro de Prevención de Conflictos de esa Organización. La Oficina del Asesor Especial también ha contribuido a la elaboración de varias recomendaciones normativas a nivel nacional y regional en materia de prevención de la incitación a la violencia.

45. En la región de América, los Asesores Especiales han seguido colaborando con la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, integrada por 18 Estados miembros. Varios funcionarios de la Oficina participaron como instructores en las actividades de formación de esta Red y trabajan con ella para fortalecer las políticas dirigidas a proteger las comunidades indígenas vulnerables de la región.

46. En el marco de la cooperación con la Liga de los Estados Árabes en la región del Oriente Medio y Norte de África, la Liga contribuyó a las actividades de creación de capacidad de la Oficina en la región.

47. Los Asesores Especiales han seguido alentando a los Estados Miembros a que designen centros nacionales de coordinación sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger y han hecho aportaciones sustantivas a las actividades de las distintas redes de centros de coordinación.

48. De conformidad con la decisión adoptada en 2009 por la Asamblea General de seguir examinando la responsabilidad de proteger, el principio se ha seguido desarrollando a nivel político, institucional y operacional. El 25 de junio de 2018, la Asamblea celebró un debate oficial sobre la responsabilidad de proteger, el primero de este tipo celebrado sobre el tema desde 2009, tras ocho debates oficiosos anuales. El Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger supervisó la preparación del décimo informe anual del Secretario General sobre la cuestión, titulado “La responsabilidad de proteger: desde la alerta temprana hasta la adopción temprana de medidas” (A/72/884-S/2018/525). En el informe, basado en las consultas celebradas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, se exponen las diversas maneras en que los mecanismos de alerta temprana pueden servir para adoptar medidas tempranas eficaces de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

### **Hipótesis de planificación para 2019**

49. Los Asesores Especiales continuarán asesorando al Secretario General sobre situaciones en las que exista riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad y recomendarán las medidas preventivas que deba adoptar el sistema de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales también seguirán colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para promover la cooperación, el diálogo y la creación de capacidad con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y determinar las mejores prácticas de los países y regiones que han logrado evitarlos, entre otras cosas, atajando la incitación a cometerlos. Con ese fin, los Asesores Especiales continuarán centrándose en cuatro esferas de trabajo: a) sensibilizar a la opinión pública; b) recopilar información y determinar las cuestiones que sean motivo de preocupación; c) comunicar las preocupaciones y recomendaciones; y d) fomentar la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y para darles respuesta.

### **Sensibilización**

50. A fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, la Oficina de los Asesores Especiales seguirá apoyando al sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para que trabajen unidos en pos de ese objetivo. Fomentar una mejor comprensión de las causas y la dinámica del genocidio y los crímenes conexos, así como de las medidas que se pueden adoptar para evitarlos, constituye una medida preventiva en sí misma. En ese sentido, la Oficina ayudará a la Asamblea General a seguir examinando el principio de la responsabilidad de proteger, entre otras cosas, en particular mediante la preparación de los informes anuales del Secretario General sobre ese principio y su aplicación. Además, en colaboración con las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, la Oficina organizará actividades destinadas a aumentar los conocimientos y la identificación con diversos aspectos de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y del principio de la responsabilidad de proteger.

51. La Oficina difundirá sus trabajos de investigación y publicaciones sobre diversos aspectos de la prevención del genocidio y el principio de la responsabilidad

de proteger, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas e instituciones académicas y de investigación, a través de canales como su sitio web.

### **Recogida de información y detección de cuestiones que plantean preocupación**

52. Los Asesores Especiales seguirán recopilando información y detectando acontecimientos ocurridos en todo el mundo que planteen preocupación desde el punto de vista de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, en consulta con los departamentos, las oficinas, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros afectados. Aprovecharán la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y cuestiones humanitarias, recopilada principalmente a partir de fuentes de las Naciones Unidas, y evaluarán las situaciones conforme al Marco de Análisis sobre los Crímenes Atroces elaborado por la Oficina ([A/70/741-S/2016/71](#)). Cuando proceda, y en consulta con las autoridades estatales y regionales competentes, los Asesores Especiales harán visitas a los países.

### **Comunicación de las preocupaciones y recomendaciones**

53. De conformidad con la práctica establecida y los procedimientos descritos por el Secretario General (véase [A/64/864](#)), los Asesores Especiales alertarán a este y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de las situaciones que causen preocupación y recomendarán cursos de acción para prevenir o detener el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Los Asesores Especiales pueden pedir que las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas sean aplicadas por los Estados en el ejercicio de sus responsabilidades, por las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en general.

54. Observando que la prevención y la protección dan mejor resultado cuando un Estado se aviene a adoptar medidas preventivas de inmediato y cuando la comunidad internacional alcanza un consenso sobre los problemas y la respuesta, los Asesores Especiales utilizarán medidas de promoción para alentar un entorno político que favorezca la prevención y la protección mediante el diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y de carácter confidencial o público.

### **Fomento de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y para darles respuesta**

55. Los Asesores Especiales seguirán proporcionando o facilitando capacitación y asistencia técnica a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil. Previa petición, la Oficina contribuirá al diseño de mecanismos e iniciativas dirigidos por el Estado, incluidos los de redes internacionales de centros de coordinación, destinados a proteger a las poblaciones frente al genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a cometerlos. En colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, los Asesores Especiales también brindarán asesoramiento y asistencia para fomentar la resiliencia ante esos delitos.

56. Los Asesores Especiales seguirán celebrando consultas amplias para determinar las cuestiones que plantean preocupación y subsanar las lagunas de las políticas y orientaciones en vigor sobre la prevención del genocidio y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger.

57. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

## Cuadro 5

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, y la sociedad civil para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y la asistencia técnica proporcionadas por los Asesores Especiales	i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y de la sociedad civil capacitados por la Oficina en la detección, el análisis y la gestión de información sobre el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y en las medidas para prevenir y mitigar sus riesgos	Meta	300	300	350	350
		Estimación		350	350	350
		Cifra efectiva			348	428
	ii) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales o subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y han adoptado medidas para establecer o reforzar iniciativas o mecanismos nacionales y regionales de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluidos mecanismos de alerta temprana	Meta	6	6	6	6
		Estimación		6	6	6
		Cifra efectiva			6	7
b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar el riesgo de que se produzcan esos crímenes, por ejemplo, en el marco del principio de la responsabilidad de proteger	Número de Estados Miembros y organizaciones regionales que han solicitado o facilitado una visita de los Asesores Especiales por cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, y la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger	Meta	10	10	11	15
		Estimación		10	10	12
		Cifra efectiva			11	12
c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina, con recomendaciones sobre medidas preventivas	Número de notas de advertencia, reuniones informativas, declaraciones y documentos de política en que, sobre la base de información coherente y fidedigna recibida principalmente del sistema de las Naciones Unidas, se alerta al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, de situaciones que pueden entrañar un riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y en que se recomiendan cursos de acción para prevenir dichos delitos	Meta	50	50	50	50
		Estimación		50	50	50
		Cifra efectiva			45	50

*Productos*

- Mecanismo de alerta temprana basado en la recopilación, gestión y análisis sistemáticos de información, principalmente procedente del sistema de las Naciones Unidas, sobre acontecimientos ocurridos en todo el mundo que son pertinentes para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (1)

- Informes, reuniones informativas y notas de advertencia al Secretario General que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones en materia de políticas para que el sistema de las Naciones Unidas adopte medidas destinadas a dar respuesta a situaciones en que exista el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (10)
- Talleres de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y adoptar medidas preventivas; elaboración de material de capacitación y establecimiento de un grupo de formadores expertos (10)
- Publicaciones, artículos de investigación, orientaciones o instrumentos normativos sobre diferentes aspectos de la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, a fin de paliar las deficiencias existentes (6)
- Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (1)
- Organización de un debate anual de carácter oficioso u oficial en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger en consonancia con la decisión de la Asamblea de seguir examinando este principio (1)
- Colaboración con los Estados Miembros y los acuerdos regionales y subregionales para promover las iniciativas nacionales, regionales e internacionales dirigidas a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a cometerlos, mediante misiones de asesoramiento, reuniones de alto nivel y consultas (25)
- Misiones de promoción en países o regiones donde se considere que la actuación de los Asesores Especiales es particularmente valiosa para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (5)

### Factores externos

58. Se prevé que el objetivo se alcanzará siempre y cuando que los Estados Miembros, incluido el Consejo de Seguridad, sigan demostrando su compromiso de colaborar con los Asesores Especiales a fin de promover actividades encaminadas a la prevención del genocidio y aplicar el principio de la responsabilidad de proteger; que los Estados Miembros que atraviesan situaciones críticas estén dispuestos a colaborar con los Asesores Especiales; y que haya una participación activa de los Estados Miembros y de las organizaciones regionales y de otro tipo para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias a fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 6

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	1 470,8	1 582,1	111,3	1 552,7	–	81,9	1 664,0
Gastos operacionales	647,4	645,5	(1,9)	645,5	–	(1,9)	643,6
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>2 118,2</b>	<b>2 227,6</b>	<b>109,4</b>	<b>2 198,2</b>	<b>–</b>	<b>80,0</b>	<b>2 307,6</b>

Cuadro 7  
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<b>Total de personal internacional</b>	<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Servicio Móvil/Servicio de Seguridad</i>		<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>			<i>Contratación local</i>
Aprobadas 2018	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Propuestas 2019	1	1 <sup>a</sup>	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

59. El exceso de gastos previsto en 2018 se debe principalmente al aumento de los sueldos y prestaciones del personal internacional, que obedece a los siguientes factores: a) el promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos; y b) una tasa real de vacantes (el 0%) menor en comparación con la tasa de vacantes aprobada para 2018 (el 3%).

60. Los recursos propuestos para 2019 correspondientes el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, que ascienden a 2.198.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarían a los sueldos y los gastos comunes de personal de las diez plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General (contrato de 1 dólar al año), 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1.552.700 dólares), así como gastos operacionales (645.500 dólares) que comprenden consultores y servicios de consultoría (50.500 dólares), viajes oficiales (365.600 dólares), instalaciones e infraestructura (160.300 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (37.200 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (28.300 dólares).

61. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

62. La diferencia (aumento) entre las necesidades de 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 se debe principalmente a la provisión correspondiente al promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos, sobre la base de las tendencias de gastos, que se compensó en parte con una reducción de las necesidades operacionales en concepto de comunicaciones y tecnología de la información, debida principalmente a la disminución de los gastos de uso de teléfonos móviles, sobre la base de las pautas reales de gastos.

### Recursos extrapresupuestarios

63. En 2018 se han consignado recursos extrapresupuestarios por un valor aproximado de 777.000 dólares destinados principalmente a sufragar el costo de una plaza de P-3, el programa de creación de la capacidad y asistencia técnica de la Oficina y la preparación del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2018.

64. En 2019, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 904.000 dólares, se destinarían principalmente a cubrir el costo de una plaza de P-4 y el mantenimiento de una plaza de P-3, así como el programa de creación de capacidad.

### **C. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental**

*(456.300 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

65. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental sigue trabajando con las partes y los Estados vecinos conforme a las directrices que figuran en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2007 y en consonancia con la intención expresada por el Secretario General de relanzar, con una nueva dinámica y un nuevo espíritu, un proceso político que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. En su resolución 2414 (2018), el Consejo de Seguridad manifestó su pleno apoyo al Enviado Personal. El Consejo recalcó la necesidad de avanzar hacia una solución política realista, viable y duradera para la cuestión del Sáhara Occidental basada en la avenencia y exhortó a las partes a reanudar las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores. El Consejo instó a los Estados vecinos a aumentar su implicación en el proceso político. Asimismo, solicitó al Secretario General que lo informara periódicamente, y en cualquier momento que estimase oportuno, sobre el estado y la marcha de las negociaciones.

#### **Cooperación con otras entidades**

66. En 2019, el Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, presentará informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz prestarán apoyo al Enviado Personal, tanto en la Sede como a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los cables cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf (Argelia). Asimismo, facilita las visitas del Enviado Personal, con carácter no reembolsable, dentro de la zona de operaciones de la MINURSO.

#### **Información sobre la labor realizada**

67. En 2018, el Enviado Personal siguió colaborando con las partes en conflicto y los países vecinos de la región, Argelia y Mauritania, en Berlín, Lisboa y Nueva York.

68. El Enviado Personal también ha proseguido sus consultas con los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, tanto en sus capitales como en Nueva York, para asegurar que sus interlocutores apoyen el logro de resultados en el curso del año. Los Estados Miembros, en particular los miembros del Consejo de Seguridad, reconocieron el impulso que el nuevo Enviado Personal ha dado a este proceso político. A raíz de su primera misión en la región a mediados de 2017, cuando fue recibido por las más altas instancias, el Enviado Personal celebró durante el primer trimestre de 2018 una fructífera ronda inicial de consultas bilaterales con las partes en el conflicto y los Estados vecinos en Berlín y Lisboa. El Consejo manifestó su apoyo al Enviado Personal ante los medios de prensa tras las consultas celebradas en

noviembre de 2017 y marzo de 2018. El Enviado Personal viajó de nuevo a la región en junio de 2018 e invitó a las partes y a los Estados vecinos a seguir participando en el proceso de diálogo antes de que terminase el año.

### Hipótesis de planificación para 2019

69. El Enviado Personal tiene intención de aprovechar en 2019 el impulso generado durante 2018. Para ello, entre otras cosas, reforzará sus gestiones para avanzar en el proceso de negociación mediante la celebración de consultas entre el Gobierno de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro con el apoyo de los países vecinos, visitará de nuevo la región para reunirse con los interlocutores clave y seguirá mejorando la confianza con miras a convocar una quinta ronda de negociaciones.

70. El Enviado Personal también seguirá realizando consultas con los Estados Miembros interesados en sus capitales y con las misiones permanentes de los Estados Miembros en Nueva York y otros lugares, por intermedio del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Asimismo, espera celebrar sesiones de negociación directas una vez que las partes hayan demostrado suficiente voluntad de entablar un debate serio. El Enviado Personal también tiene la intención de visitar Ginebra para examinar diversos aspectos del conflicto con las organizaciones de las Naciones Unidas correspondientes. Además, planea informar periódicamente a los interlocutores de la Unión Africana y la Unión Europea sobre el proceso político que dirigen las Naciones Unidas.

71. La labor del Enviado Personal concluirá cuando las partes hayan alcanzado una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

72. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

### Cuadro 8

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental	i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas [número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos (diplomacia itinerante)]	Meta	5	5	5	5
		Estimación		5	5	5
		Cifras reales			5	5
	ii) Mayor participación de la comunidad internacional [número de consultas y reuniones informativas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental]	Meta	12	12	12	12
		Estimación		12	12	12
		Cifras reales			12	12
	iii) Mayor aplicación de medidas de fomento de la confianza [número de reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de fomento de la confianza]	Meta	2	2	2	2
		Estimación		2	2	2
		Cifras reales			2	2

## Productos

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
- Negociaciones oficiosas entre las partes (2)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos (5)
- Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (18)
- Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
- Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental y la comunidad internacional (12)
- Gira por las capitales de los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental (2)
- Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de fomento de la confianza (2)
- Seminarios intersaharauis gestionados por el ACNUR (3)

**Factores externos**

73. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, desempeñada fundamentalmente a través de su Enviado Personal, alcanzará su objetivo siempre y cuando que las partes muestren la voluntad y la determinación de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a estas gestiones.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 9

**Recursos financieros**

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Aumento/ (disminución)	
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	236,0	177,2	(58,8)	230,1	–	(5,9)	171,3
Gastos operacionales	208,9	204,6	(4,3)	226,2	–	17,3	221,9
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>444,9</b>	<b>381,8</b>	<b>(63,1)</b>	<b>456,3</b>	<b>–</b>	<b>11,4</b>	<b>393,2</b>

## Cuadro 10

**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal interna- cional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas 2018	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
Propuestas 2019	1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	1	–	2	–	–	2	–	–	–	2
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

74. El saldo no comprometido previsto para 2018 se debe principalmente a la disminución de los gastos de personal internacional, ya que el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) quedó vacante durante cinco meses en 2018.

75. Los recursos necesarios propuestos para la Oficina del Enviado Personal del Secretario General en 2019, que ascienden a 456.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las dos plazas de la Oficina que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto (contrato con arreglo a servicios efectivos) y 1 P-3) (230.100 dólares), así como gastos operacionales (226.200 dólares) en concepto de consultores y servicios de consultoría (29.600 dólares), viajes oficiales (113.800 dólares), instalaciones e infraestructura (41.000 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (10.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (30.700 dólares).

76. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Personal. En respuesta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de reconsiderar el lugar de destino de la plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), la Oficina y el Departamento de Asuntos Políticos examinaron la labor necesaria para prestar apoyo sustantivo y práctico al Enviado Especial. En 2018, la presencia del P-3 en el mismo lugar de destino que el Enviado Personal permitió apoyar de manera oportuna y eficaz las gestiones realizadas por este último para reanudar el proceso de negociación y se considera que, para seguir brindando un apoyo sustantivo y práctico de la manera más eficaz, es conveniente mantener la situación actual. Por consiguiente, los titulares de las plazas de Enviado Personal y Oficial de Asuntos Políticos (P-3) seguirán estando destinados en Berlín durante el año 2019.

77. La diferencia (aumento) entre las necesidades de 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 se debe principalmente a las necesidades reales de instalaciones e infraestructura y de comunicaciones y tecnología de la información basadas en los costos compartidos de servicios comunes para las instalaciones en Berlín. Dado que en el momento de elaborar el presupuesto de 2018 no se disponía aún de cifras concretas para los créditos con que se preveía cubrir estas necesidades, los importes correspondientes a este concepto se basaron en estimaciones. El aumento de las necesidades en la partida de gastos operacionales queda compensado en parte con la disminución de los gastos de personal internacional, atribuible al promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos, sobre la base de las tendencias de gastos y la reducción del factor de ajuste por lugar de destino correspondiente a Berlín en 2019.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

78. Los recursos extrapresupuestarios para 2018, que ascienden a 576.200 dólares, se utilizan para sufragar los gastos asociados a dos plazas, una de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 y una de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3, y gastos operacionales, incluidos los viajes, para apoyar la misión. Todo saldo no utilizado en 2018 se destinará a apoyar la misión en 2019. Podrían mobilizarse recursos extrapresupuestarios adicionales para seguir prestando apoyo a la Oficina del Asesor Especial en 2019.

## D. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(363.700 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

79. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General nombró a un Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, la Oficina del Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) celebra consultas con los interlocutores políticos en el Líbano, el Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros interesados para contribuir a la preparación de los informes semestrales del Secretario General al Consejo sobre la aplicación de la resolución. Tras la renuncia del Enviado Especial el 31 de mayo de 2016, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos asumió provisionalmente la responsabilidad de presentar informes sobre la resolución 1559 (2004), arreglo que se ha mantenido hasta la fecha. En 2019, el Secretario General podría decidir entre mantener el arreglo actual, en virtud del cual el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz seguiría siendo responsable de presentar informes sobre la resolución 1559 (2004) de forma provisional, nombrar a un nuevo Enviado o recurrir a otras opciones.

80. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que reiteró su llamamiento para que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomáticas, observando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano.

81. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de sus resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme, y para el trazado de las fronteras internacionales del Líbano.

82. La plena aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de la resolución el 2 de septiembre de 2004, se han aplicado muchas de sus disposiciones, tal como se explica en los informes del Secretario General.

83. En el último año, el Líbano ha seguido avanzando para restablecer plenamente el normal funcionamiento de sus instituciones. Prueba de ello es que el 6 de mayo de 2018 se celebraron las primeras elecciones parlamentarias en casi diez años.

84. Por otra parte, no han desaparecido los riesgos que amenazan la estabilidad en el Líbano, como puso de manifiesto la oferta de dimisión del Primer Ministro Saad

Hariri, anunciada el 4 de noviembre de 2017. El 5 de diciembre, el Consejo de Ministros del Líbano confirmó su compromiso con su declaración ministerial de 28 de diciembre de 2016, y señaló que el Líbano debía mantenerse al margen de los conflictos regionales y los asuntos internos de los países árabes, al tiempo que reiteraba su compromiso con la resolución 1701 (2006), los Acuerdos de Taif y la Carta de la Liga de los Estados Árabes. Posteriormente, el Primer Ministro retiró su dimisión.

85. En vista de estos acontecimientos, la comunidad internacional celebró un ciclo de conferencias internacionales en apoyo al Líbano a fines de 2017 y principios de 2018. El 8 de diciembre de 2017, el Grupo de Apoyo Internacional al Líbano convocó una reunión de alto nivel en París. En una declaración conjunta, el Grupo exhortó a todas las partes libanesas a que aplicaran de manera tangible la política de desvinculación y no injerencia en los conflictos externos, como prioridad importante, y reiteró la necesidad de aplicar y respetar plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1559 (2004). El Consejo de Seguridad reforzó esos mensajes en una declaración de prensa de 19 de diciembre de 2017 (SC/13130).

86. Asimismo, los participantes en la Reunión de Roma celebrada el 15 de marzo de 2018 recordaron las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006), incluidas aquellas que estipulan que no haya más armas ni autoridad en el Líbano que las del Estado libanés y que no se vendan ni suministren armas ni material conexo al Líbano, salvo con la autorización del Gobierno libanés. El Consejo de Seguridad reiteró esos mensajes en una declaración de prensa emitida el 27 de marzo de 2018 (SC/13267).

87. Todavía no se ha aplicado la disposición que pide la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas, ni se han celebrado reuniones del diálogo nacional libanés desde el 5 de mayo de 2014. No obstante, en los últimos meses el Gobierno del Líbano volvió a comprometerse a avanzar en la formulación de una estrategia de defensa nacional. El 6 de diciembre de 2017, el Presidente del Líbano, Sr. Michel Aoun, declaró que mediante el diálogo sería posible llegar a un entendimiento sobre varias cuestiones de interés, especialmente la estrategia de defensa. En su declaración de 8 de diciembre de 2017, el Grupo Internacional de Apoyo al Líbano exhortó a todas las partes libanesas a que reanudaran las conversaciones para lograr un consenso sobre una estrategia de defensa nacional y acogió con beneplácito la declaración del Presidente a ese respecto. Según se informa, el 8 de mayo de 2018, el Sr. Aoun declaró que invitaría a las partes a sentarse a conversar sobre la aplicación de los Acuerdos de Taif y sobre una estrategia de defensa nacional. Este contexto brinda la oportunidad a las Naciones Unidas, entre otros medios, a través de la Oficina del Enviado Especial, de interponer sus buenos oficios a fin de respaldar el diálogo y la formulación de la estrategia de defensa nacional.

88. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, conforme al llamamiento de la resolución 1559 (2004). En el período sobre el que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no mantuvieron conversaciones ni contactos sobre la demarcación de su frontera común en virtud de la resolución 1680 (2006). Aun reconociendo la naturaleza bilateral de la cuestión de la demarcación de la frontera y la política de desvinculación adoptada por el Líbano en relación con el conflicto sirio, sigue siendo necesario lograr progresos respecto de esta cuestión de conformidad con la resolución 1680 (2006), según se desprende de la resolución 1559 (2004).

89. La presencia de grupos armados palestinos fuera de los campamentos también se mantuvo. A pesar de la decisión adoptada en 2006 en el marco del diálogo nacional libanés de desarmar a las milicias palestinas que actuaban fuera de los campamentos en un plazo de seis meses, durante el período sobre el que se informa no se produjeron avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina – Comando General y de Fatah-Intifada en el país. No obstante, el 20 de julio de 2017, en el documento sobre una visión libanesa unificada para los asuntos relativos a los refugiados palestinos en el Líbano, el Grupo de Trabajo Libanés para Asuntos de los Refugiados Palestinos reiteró las decisiones adoptadas en el marco del diálogo nacional y pidió al Gobierno que renovara las decisiones de la conferencia de diálogo nacional.

#### Cooperación con otras entidades

90. El Enviado Especial coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. Además, el Coordinador Especial, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el PNUD y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico a los viajes al Oriente Medio.

#### Información sobre la labor realizada

91. No se han producido progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1559 (2004). Sin embargo, la posible reanudación del diálogo nacional dirigido por el Líbano para definir una estrategia de defensa nacional puede brindar oportunidades para avanzar.

#### Hipótesis de planificación para 2019

92. Quedan por aplicar varias disposiciones de la resolución 1559 (2004), en particular la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. En 2019, el Secretario General se propone seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

93. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la Oficina del Enviado Especial.

#### Cuadro 11

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio	i) Ausencia de violaciones por tierra, mar y aire	Meta	No se producen violaciones			
		Estimación		Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones
		Cifras reales			Se produjeron violaciones	Se produjeron violaciones

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución				
			2019	2018	2017	2016	
ii) Número de interacciones con las partes pertinentes para reducir las violaciones y, en última instancia, reducirlas a cero	Meta		36	36	35	35	
		Estimación		35	35	34	
		Cifras reales			34	34	
	iii) Número de interacciones con las partes pertinentes para garantizar el progreso en la extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras	Meta		36	36	35	35
			Estimación		35	35	34
			Cifras reales			34	34
	iv) Retirada de todas las fuerzas extranjeras del Líbano	Meta		Completado	Completado	Completado	Completado
			Estimación		No completado	No completado	No completado
			Cifras reales			No completado	No completado
b) Disolución y desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	Avance en la disolución y desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas	Meta	Sí	Sí			
		Estimación		No	No		
		Cifras reales			No	No	
c) Respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad	Número de interacciones del Enviado Especial con el Gobierno del Líbano y otros Gobiernos interesados para que se intensifiquen los esfuerzos por aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el progreso significativo logrado en ese sentido	Meta	36	36	35	35	
		Estimación		35	35	34	
		Cifras reales			34	34	

#### Productos

- Interacciones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros Gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución (36)
- Interacciones periódicas con el Gobierno del Líbano en apoyo a la reanudación del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas (36)
- Interacciones periódicas con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y la Autoridad Palestina e interposición de buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre la OLP y la Autoridad Palestina y el Gobierno del Líbano sobre la disolución y el desarme de las milicias palestinas (10)
- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los Gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (32)
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

#### Factores externos

94. El objetivo del Enviado Especial se alcanzará siempre y cuando que a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) las hostilidades en la región no repercutan en mayor medida en el Líbano; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 12

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Aumento/ (disminución)	(7)=(4)+(3)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	
Gastos de personal civil	250,4	256,8	6,4	266,1		15,7	272,5
Gastos operacionales	117,3	63,0	(54,3)	97,6		(19,7)	43,3
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>367,7</b>	<b>319,8</b>	<b>(47,9)</b>	<b>363,7</b>		<b>(4,0)</b>	<b>315,8</b>

## Cuadro 13

**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local		
	Aprobadas 2018	1 <sup>a</sup>	-	-	-	-	1	-	-	2	-		1	3		
Propuestas 2019	1 <sup>a</sup>	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

95. El saldo no comprometido previsto para 2018 se debe principalmente a la disminución de las necesidades de viajes, ya que la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos desempeña en estos momentos las funciones de Enviada Especial y que el número de viajes relacionados con la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad ha sido menor. Este saldo se compensa en parte con el aumento de los gastos de personal presupuestados sobre la base del promedio real del escalón de categoría y los gastos en concepto de prestaciones de los titulares actuales.

96. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial en 2019, que ascienden a 363.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a las tres plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (266.100 dólares), así como gastos operacionales (97.600 dólares) en concepto de viajes oficiales (50.900 dólares), instalaciones e infraestructura (32.300 dólares), transporte terrestre (2.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (10.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (2.000 dólares).

97. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial.

98. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 obedece a la reducción de las necesidades, principalmente en las partidas de viajes y de comunicaciones y tecnología de la información, habida cuenta de la incertidumbre en torno al nombramiento del nuevo Enviado Especial. Esta disminución se compensa en parte con la provisión correspondiente al promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

99. En 2018 no hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, ni se prevén para 2019.

### **E. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra**

*(1.887.100 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

100. Después de que en junio de 2009 se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en esa ciudad el 15 de octubre de 2008, de conformidad con el plan de seis puntos de fecha 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#), párr. 5). En la resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 44 rondas, la más reciente de ellas el 20 de junio de 2018.

101. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió a la Presidencia del Consejo de Seguridad una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta (MPIR) que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase [S/2009/254](#), párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al MPIR mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el Mecanismo Conjunto, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. El Secretario General señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009, el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre ese asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra.

102. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo Conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 (S/2010/103), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al MPIR. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

103. Compete al Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra y a su equipo preparar, en consulta con los Copresidentes, las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

104. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo harán frecuentes viajes sobre el terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el Mecanismo Conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR y recibiendo apoyo logístico de ambos.

105. Durante la primera mitad de 2018 se produjo un cambio en la dirección de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra, tras la renuncia del Sr. Antti Turunen, anterior titular del cargo, en diciembre de 2017. Hasta el nombramiento de la Sra. Ayşe Cihan Sultanoğlu como nueva Representante de las Naciones Unidas, anunciado el 6 de julio de 2018 y con efecto desde el 1 de septiembre de 2018, el Director de la División de Europa del Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York asumió las funciones de Copresidente interino de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Oficial Superior de Asuntos Políticos actuó en calidad de jefe interino de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en Ginebra y de Oficial Encargado, con competencias para gestionar los asuntos diarios de la Oficina a título provisional.

### **Perspectivas futuras**

106. Se prevé que la Representante de las Naciones Unidas continuará cumpliendo sus funciones mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el MPIR de Gali. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas a la luz de la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del Mecanismo Conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

107. En enero de 2018, el Secretario General instó a “revitalizar” los procesos de mediación en curso en Europa, en particular las deliberaciones internacionales de Ginebra. Transcurridos diez años desde el comienzo de las deliberaciones, todos los participantes han manifestado además su interés en asegurar que este importante proceso siga resultando eficaz. Con ese fin, la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra seguirá trabajando con todas las partes interesadas y los participantes en las deliberaciones para estudiar maneras de mejorar aún más la eficacia de estas.

#### **Cooperación con otras entidades**

108. La Oficina del Representante de las Naciones Unidas estará en contacto con organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en lo que respecta a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. La Oficina del Representante de las Naciones Unidas mantendrá también un estrecho contacto con los funcionarios de la Unión Europea y su misión de observación en Georgia, así como con los funcionarios de la OSCE.

109. En 2019, la misión contará con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Departamentos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en las actividades administrativas.

#### **Información sobre la labor realizada**

110. El 20 de junio de 2018 el anterior Representante de las Naciones Unidas copresidió la 44ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, las Naciones Unidas y los otros Copresidentes lograron que todos los participantes siguieran interviniendo activamente en las deliberaciones. Para que los debates se sustenten en una información más precisa, se realizaron sesiones informativas especiales de forma paralela a las rondas oficiales de Ginebra y, en dos ocasiones, en el contexto del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Esas sesiones informativas, a cuya facilitación contribuyeron las Naciones Unidas, ayudaron a enriquecer las reuniones oficiales de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Se prevé que en 2018 se celebren otras dos rondas.

111. El 27 de junio de 2018, la 57ª reunión del Mecanismo Conjunto de Gali tuvo lugar bajo la presidencia de las Naciones Unidas. Todos los participantes intervinieron activamente en un entorno de formalidad y aprovecharon la circunstancia para celebrar más deliberaciones bilaterales complementarias. Todos los participantes han destacado la importancia del mecanismo y reafirmaron su compromiso de seguir participando en el futuro. Para 2018 se prevén otras seis reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali.

#### **Hipótesis de planificación para 2019**

112. Se espera que las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali sigan reuniéndose periódicamente, para lo cual será preciso contar con el apoyo sustantivo y técnico de las Naciones Unidas. Ambos siguen siendo las plataformas fundamentales para abordar las cuestiones que preocupan a todas las partes interesadas. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes. La estrategia de la misión es seguir promoviendo el entendimiento mutuo y facilitar el diálogo entre las principales partes interesadas del proceso de Ginebra.

113. Se prevé que en 2019 las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose con aproximadamente la misma frecuencia: como promedio, una vez cada dos meses y medio o tres meses. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, la Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los Copresidentes de las deliberaciones de Ginebra. También se prevé que las reuniones del Mecanismo Conjunto de Gali se sigan celebrando con la periodicidad establecida (un promedio de una vez al mes), con la posibilidad de que la Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia con breve preaviso. La Representante de las Naciones Unidas sigue dispuesta a contribuir a la prevención de cualquier incidente que constituya motivo de preocupación en la zona de responsabilidad brindando sus buenos oficios a los participantes en el Mecanismo Conjunto de Gali.

114. La Representante de las Naciones Unidas también se encarga de la coordinación de la función de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Gali. La misión seguirá realizando las tareas que le han sido encomendadas colaborando estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas que participan en el proceso de Ginebra.

115. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 14

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra	Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra [número de rondas de las deliberaciones de Ginebra]	Meta	4	4	4	4
		Estimación		4	4	4
		Cifras reales			4	4

#### Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)
- Visitas conjuntas de los Copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los Copresidentes (2)
- Preparación de sesiones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de los comunicados de prensa emitidos por los Copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (4)
- Informes puntuales periódicos (4)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
b) Mayor cooperación entre los participantes en el Mecanismo Conjunto para prevenir y afrontar incidentes sobre el terreno	i) Número de reuniones del Mecanismo Conjunto	Meta	12	12	12	12
		Estimación		12	12	12
		Cifras reales			10	6

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
	ii) Número de incidentes examinados por el Mecanismo Conjunto o mediante los buenos oficios del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	Meta Estimación Cifras reales	20 25 20	25 20 20	20 20 23	20 20 23

*Productos*

- Programas para las reuniones del Mecanismo Conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes en el Mecanismo Conjunto (12)
- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del Mecanismo Conjunto
- Notas archivadas en el expediente de cada reunión del Mecanismo Conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes sobre el terreno de las comunidades internacional y diplomática (12)
- Uso de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
- Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)
- Informes semanales sobre la situación humanitaria (52)
- Informes semanales sobre la situación política (52)

**Factores externos**

116. El objetivo se alcanzará siempre y cuando que a) los participantes en las deliberaciones de Ginebra y el Mecanismo Conjunto sigan colaborando en los procesos correspondientes; y b) las aportaciones de los participantes en las rondas de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del MPIR se reciban completas y a tiempo.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 15

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	1 238,9	1 580,6	341,7	1 376,1	–	137,2	1 717,8
Gastos operacionales	511,8	429,9	(69,8)	511,0	–	(0,8)	429,1
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>1 750,7</b>	<b>2 010,5</b>	<b>259,8</b>	<b>1 887,1</b>	<b>–</b>	<b>136,4</b>	<b>2 146,9</b>

Cuadro 16  
Plazas

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Subtotal</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	<b>Total de personal internacional</b>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Contratación local</i>		
Aprobadas 2018	-	1	-	-	1	2	2	-	6	-	1	7	-	-	-	7
Propuestas 2019	-	1	-	-	1	2	2	-	6	-	1	7	-	-	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

117. Los gastos superiores a lo previsto en 2018 se deben principalmente al aumento de los gastos de personal asociado al movimiento de la plantilla que se registró en la primera mitad del año y que supuso un incremento de los gastos comunes de personal por separaciones del servicio y prestaciones por traslado del personal nuevo, compensado en parte con la disminución de los gastos operacionales, sobre todo en las partidas de viajes oficiales no relacionados con la capacitación y de transporte terrestre, que puede atribuirse en gran medida al hecho de que la plaza de Representante de las Naciones Unidas quedó vacante durante una parte del ejercicio presupuestario.

118. Los recursos propuestos para la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra en 2019, que ascienden a 1.887.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal), permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a siete plazas en Ginebra que se mantienen (1 de Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (1.376.100 dólares), así como gastos operacionales (511.000 dólares) en concepto de viajes oficiales (317.200 dólares), instalaciones e infraestructuras (92.900 dólares), transporte terrestre (35.500 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (33.400 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (32.000 dólares).

119. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.

120. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 obedece principalmente a la propuesta de reducir la tasa de vacantes para el personal internacional en un 5% en 2019, frente a la disminución del 14% aprobada en 2018. La tasa de vacantes propuesta para 2019 refleja la plena ocupación de puestos prevista en septiembre de 2018.

#### Recursos extrapresupuestarios

121. En 2018 no hubo recursos extrapresupuestarios para la misión, ni se prevén para 2019.

## F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

(16.402.200 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

122. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria, entre otras cosas con el nombramiento de un enviado especial. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes designaron a Kofi Annan Enviado Especial Conjunto.

123. El 21 de marzo de 2012, el Consejo de Seguridad ratificó un plan de seis puntos en una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2012/6](#)). Conforme a ese plan, el Gobierno de la República Árabe Siria y las fuerzas armadas de la oposición se comprometieron en general a lograr el cese de la violencia para el 12 de abril de 2012, con lo que la violencia disminuyó notablemente durante unas cinco semanas. En su resolución [2043 \(2012\)](#), de 21 de abril de 2012, el Consejo decidió establecer, por un plazo inicial de 90 días, una Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS), cuyo mandato consistiría en vigilar un cese de la violencia armada y en vigilar y apoyar la plena aplicación del plan de seis puntos.

124. Reunidos en Ginebra bajo los auspicios del Enviado Especial Conjunto, los Ministros de Relaciones Exteriores de los miembros del Grupo de Acción para Siria aprobaron el Comunicado de Ginebra el 30 de junio de 2012 ([S/2012/523](#)).

125. Tras el recrudecimiento de la violencia en la República Árabe Siria, el mandato de la UNSMIS no fue renovado, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

126. El 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2118 \(2013\)](#), pidió que se convocara una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria en la que participaran el Gobierno de ese país y la oposición, con miras a llegar a un acuerdo sobre la plena aplicación del Comunicado de Ginebra. El Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, Lakhdar Brahimi, convocó la conferencia el 22 de enero de 2014 en Montreux (Suiza). Tras la conferencia se celebraron en Ginebra dos rondas de negociaciones entre ambas partes.

127. El 10 de julio de 2014, el Secretario General nombró a Staffan de Mistura su Enviado Especial para Siria, para que asumiera el puesto el 1 de septiembre de 2014. El 5 de mayo de 2015, el Enviado Especial puso en marcha las Consultas de Ginebra, dirigidas a entablar consultas con una gran variedad de interlocutores sirios, así como con países de la región y de fuera de ella, a fin de facilitar la determinación de puntos de convergencia que permitieran iniciar un proceso político.

128. En octubre de 2015, un nuevo impulso político en los planos internacional y regional para alcanzar una solución política del conflicto en la República Árabe Siria dio lugar a la creación del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, copresidido por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y a la aprobación de cuatro declaraciones políticas (los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 2015 y 11 de febrero y 17 de mayo de 2016) y de dos resoluciones del Consejo de Seguridad ([2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#)).

129. A lo largo de ese proceso, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#), encargó al Enviado Especial que: a) convocara negociaciones oficiales entre el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición sobre una

transición política; b) apoyara la vigilancia del cese de las hostilidades por parte de la Copresidencia del Grupo Internacional de Apoyo a Siria; c) apoyara a los equipos de tareas del Grupo de Apoyo encargados del acceso humanitario y del alto el fuego; y d) apoyara al Secretario General en el cumplimiento de su obligación de presentar informes al Consejo. En las resoluciones también se exhortó a los Estados Miembros a que previnieran y reprimieran los actos terroristas cometidos específicamente por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y el Frente Al-Nusra, grupos incluidos en la lista, y se hizo notar que la cesación de las hostilidades no se aplicaría a esos grupos.

130. Teniendo en cuenta dicho mandato, el Enviado Especial convocó en Ginebra tres rondas de negociaciones indirectas entre las partes sirias, que se celebrarían entre enero y abril de 2016.

131. Con respecto a la cesación de las hostilidades, el Grupo Internacional de Apoyo a Siria estableció un equipo de tareas sobre el alto el fuego. De conformidad con la resolución 2268 (2016) del Consejo de Seguridad, la Oficina del Enviado Especial desempeña las funciones de secretaría del equipo de tareas y apoya la vigilancia de la cesación de las hostilidades a través de un centro de operaciones en Ginebra. A partir del otoño de 2016, y por delegación de la Copresidencia del Grupo de Apoyo, la Oficina del Enviado Especial asumió la presidencia del equipo de tareas con carácter provisional.

132. Además, la Oficina del Enviado Especial convoca y coordina el equipo de tareas sobre el acceso humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, que atiende las prioridades urgentes relacionadas con la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 de la resolución 2254 (2015), a saber: el levantamiento de todos los sitios en la República Árabe Siria, la obtención de acceso humanitario sostenido y sin trabas a zonas sitiadas y de difícil acceso, y la protección de los civiles. La Oficina del Enviado Especial preside el equipo de tareas y desempeña la función de secretaría para él, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

133. Durante el resto de 2016, la Oficina del Enviado Especial apoyó los esfuerzos de la Copresidencia del Grupo Internacional de Apoyo a Siria para restablecer el cese de las hostilidades y puso en marcha una iniciativa política dirigida a reducir la violencia en que estaba sumida la ciudad de Aleppo (República Árabe Siria). La Oficina también promovió el aumento del acceso humanitario a zonas sitiadas y de difícil acceso del país.

134. El 29 de diciembre de 2016, los Gobiernos de la Federación de Rusia y la República de Turquía anunciaron un alto el fuego en toda la República Árabe Siria. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito esas gestiones y tomó nota del alto el fuego en su resolución 2336 (2016). El alto el fuego cuenta con el apoyo de reuniones periódicas entre los tres Estados garantes (la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y Turquía), así como del Gobierno de la República Árabe Siria y varios grupos armados de la oposición, en Astaná. La Oficina del Enviado Especial proporciona apoyo técnico a las reuniones de Astaná.

135. El Enviado Especial volvió a convocar cuatro rondas de conversaciones entre los sirios en Ginebra entre febrero y julio de 2017. El 19 de mayo de 2017, el Enviado Especial anunció el establecimiento de un proceso consultivo técnico sobre las cuestiones constitucionales y jurídicas planteadas en las sesiones oficiales de las conversaciones. Entre mayo y julio de 2017 se celebraron por separado consultas técnicas con expertos del Gobierno de la República Árabe Siria y de la oposición.

136. Entre agosto y noviembre de 2017, la Oficina del Enviado Especial prestó apoyo a la Arabia Saudita para convocar una conferencia en Riad los días 22 y 23 de

noviembre de 2017, con el objeto de formar una delegación unificada de la oposición para que participara en las conversaciones. Poco tiempo después de la conferencia, el Enviado Especial convocó otra ronda de conversaciones entre los sirios en Ginebra del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2017. El 30 de noviembre de 2017, el Enviado Especial publicó un documento en el que se establecían 12 principios esenciales de convivencia entre las partes sirias, basados en las consultas realizadas en las anteriores rondas de conversaciones.

137. Los días 25 y 26 de enero de 2018, el Enviado Especial convocó una reunión especial de la novena ronda de conversaciones entre los sirios en Viena, para tratar cuestiones constitucionales. Posteriormente asistió al Congreso del Diálogo Nacional Sirio en Sochi (Federación de Rusia) los días 29 y 30 de enero de 2018. El Congreso emitió una declaración final en la que manifestó su apoyo a los 12 principios esenciales e indicó la voluntad de formar un comité constitucional, cuya composición y estructura se acordarían definitivamente en el proceso de Ginebra, facilitado por las Naciones Unidas. En la declaración se hace un llamamiento al Secretario General para que encargue al Enviado Especial que preste su ayuda a la labor del comité constitucional en Ginebra.

138. A través del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil, plataforma consultiva para mantener consultas periódicas y sostenidas con la sociedad civil a fin de asegurar que haya un proceso político inclusivo, el Enviado Especial también dialogó con más de 300 organizaciones de la sociedad civil siria, incluidos grupos de mujeres.

139. El Enviado Especial también celebra consultas periódicas con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias, integrada por 12 mujeres de la sociedad civil de entornos diversos que ofrecen perspectivas y análisis de género sobre todas las cuestiones sustantivas que se debaten en las conversaciones entre los sirios.

#### **Cooperación con otras entidades**

140. En 2019, la Oficina del Enviado Especial recibirá apoyo sustantivo y administrativo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales pertinentes en la región y, según proceda, con el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, el ACNUR y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). A través de la Oficina del Enviado Especial en Damasco, se seguirá cooperando con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y la región y con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en la sede del Equipo de Tareas Interinstitucional para la Crisis Siria, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el país. Además, la Oficina colabora con Noruega, Suecia, Suiza, la Unión Europea, el Centro Noruego para la Solución de Conflictos y Swisspeace en la aplicación del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil.

141. En cuanto a la incorporación de los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina del Enviado Especial seguirá aprovechando la capacidad logística y administrativa existente de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. La Oficina también ha concertado un memorando

de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a los efectos de la prestación de apoyo y la coordinación en Ginebra a título reembolsable. Desde 2017, la Oficina es cliente de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, que presta servicios administrativos a la Oficina del Enviado Especial relacionados con el apoyo transaccional y que no depende de la ubicación en materia de finanzas y recursos humanos.

### **Información sobre la labor realizada**

142. El 22 de diciembre de 2017, en Astaná, los tres Estados garantes acordaron establecer un grupo de trabajo sobre la puesta en libertad de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de las personas desaparecidas. El grupo de trabajo está integrado por representantes de los Estados garantes y la Oficina del Enviado Especial. Hasta la fecha se han celebrado cuatro reuniones. La Oficina del Enviado Especial viene apoyando activamente al grupo de trabajo.

143. A raíz de la escalada de violencia en varias partes del país a principios de 2018, en particular en la parte oriental de Al-Guta, Damasco y la provincia de Idlib, el 24 de febrero el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2401 \(2018\)](#), en la que exigió que todas las partes pusieran fin a las hostilidades sin demora y colaborasen de inmediato para asegurar que todas las partes cumplieran plena y ampliamente esa exigencia, por una pausa humanitaria duradera de al menos 30 días consecutivos en toda la República Árabe Siria. La Oficina del Enviado Especial apoyó la aplicación de la resolución [2401 \(2018\)](#) colaborando con las partes pertinentes.

144. Los logros alcanzados entre enero y junio de 2018 representan pasos hacia el fin de la violencia y la solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria. Entre ellos figuran la reunión especial de la novena ronda de conversaciones entre los sirios con el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición siria y el acuerdo celebrado en el Congreso del Diálogo Nacional Sirio en Sochi para establecer un comité constitucional, que se terminará de definir en el proceso de Ginebra facilitado por las Naciones Unidas, así como la prestación de apoyo técnico a los garantes del alto el fuego establecido el 29 de diciembre de 2016; la creación del grupo de trabajo sobre la puesta en libertad de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de las personas desaparecidas, del que forman parte las Naciones Unidas; la colaboración con el Grupo Internacional de Apoyo a Siria y los miembros del Consejo de Seguridad para reducir el nivel de violencia; el aumento del acceso a la asistencia humanitaria; y la aportación de un enfoque gradual y modular para el logro de una solución política general. Además, el Enviado Especial siguió celebrando amplias consultas con otros Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y representantes de mujeres pertinentes.

### **Hipótesis de planificación para 2019**

145. En líneas generales, las actividades previstas del Enviado Especial en 2019 serán las siguientes:

a) Interponer los buenos oficios del Secretario General a fin de alcanzar una solución política pacífica del conflicto. Para ello, el Enviado Especial seguirá convocando negociaciones entre los sirios conforme a lo dispuesto en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y los procesos conexos, y consultando ampliamente con partes interesadas nacionales e internacionales, entre ellas los Estados vecinos y otros Gobiernos que tengan intereses o influencia en las partes sirias, las autoridades sirias, los grupos de la oposición, los grupos armados, los representantes de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Enviado Especial asesorará al Secretario General sobre el proceso político;

b) Colaborar con los Estados miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, los participantes en las reuniones de Astaná, todas las partes sirias y organizaciones de la sociedad civil pertinentes y las entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales internacionales y otras organizaciones, para poner fin a la violencia y facilitar la prestación sostenida y sin trabas de asistencia humanitaria. Según proceda, el Enviado Especial mantendrá un contacto estrecho con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Coordinador del Socorro de Emergencia, otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Árabe Siria, con el fin de apoyar sus esfuerzos, principalmente a través de su Oficina en Damasco;

c) Informar al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General, según proceda.

146. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 17

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Lograr por medios pacíficos e inclusivos una solución política del conflicto sirio, dirigida por los sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Progresos hacia el cese de la violencia	No se producen actos violentos con motivación política en la República Árabe Siria	Meta	Sí	Sí	Sí	No conseguido
		Estimación		No conseguido	No conseguido	No conseguido
		Cifra efectiva			No conseguido	No conseguido

#### Productos

- Asesoramiento técnico especializado a las reuniones de los garantes del alto el fuego establecido el 29 de diciembre de 2016 (10)
- Reuniones del equipo de tareas sobre el alto el fuego y reuniones conexas de apoyo a las partes sirias y a los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria en la negociación y la aplicación de un alto el fuego en todo el país (100)
- Exposiciones informativas y actualizaciones al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales y la comunidad diplomática, sobre la situación política y de la seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Enviado Especial (25)
- Comunicados de prensa en los que se destaca la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos, y del acceso humanitario (24)
- Sesiones informativas de antecedentes, en particular a los medios de difusión, en las que se destaca la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos, y del acceso humanitario (104)
- Entrevistas con los principales medios de difusión en las que se destaca la importancia del diálogo político, del fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos, y del acceso humanitario (24)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
b) Progresos hacia un proceso político inclusivo dirigido por los sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio	i) Número de reuniones celebradas entre los representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria en el marco de un proceso político amplio y creíble	Meta	500	500	500	100
		Estimación		150	150	350
		Cifra efectiva			310	275

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
	ii) Acuerdo u hoja de ruta alcanzados sobre una solución acorde con la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio que garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales	Meta	1	1	1	1
		Estimación		1	1	1
		Cifra efectiva			–	–
	iii) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes de organizaciones de la sociedad civil	Meta	200	200	200	
		Estimación		145	180	100
		Cifra efectiva			132	–
	iv) Número de reuniones relacionadas con el proceso político en las que participan representantes y organizaciones de mujeres	Meta	100	100	80	
		Estimación		70	80	35
		Cifra efectiva			65	41

*Productos*

- Interposición de buenos oficios y organización de conversaciones, consultas y negociaciones con todas las partes y los agentes nacionales, regionales e internacionales interesados con el fin de hallar una solución política del conflicto sirio (350)
- Reuniones y talleres para todas las partes interesadas sirias sobre cuestiones relacionadas con las conversaciones de paz, por ejemplo, los derechos humanos y el acceso humanitario (8)
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política del conflicto sirio (30)
- Facilitación de reuniones directas e indirectas entre representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y de una gran variedad de grupos de la oposición siria con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y proponer una solución política aceptable para todos los interesados (85)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
c) Progresos en la mejora de la situación de los derechos humanos	Número de reuniones celebradas con las partes sirias para facilitar la puesta en libertad de detenidos y presos en relación con sucesos acaecidos desde marzo de 2011	Meta	90	60	50	50
		Estimación		70	70	50
		Cifra efectiva			70	30

*Productos*

- Mecanismo para coordinar la liberación de detenidos (1)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
d) Mejor acceso de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas	Porcentaje de personas necesitadas que recibieron asistencia humanitaria internacional	Meta	100	100	100	100
		Estimación		80	80	80
		Cifra efectiva			83	83

*Productos*

- Reuniones del equipo de tareas sobre el acceso humanitario con todos los miembros del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y reuniones conexas para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, en particular a las zonas sitiadas y de difícil acceso (104)

**Factores externos**

147. El objetivo se alcanzará siempre y cuando que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen con el Enviado Especial.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

Cuadro 18

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	7 448,5	8 324,7	876,2	8 488,4	–	1 039,9	9 364,6
Gastos operacionales	8 979,8	7 794,1	(1 185,7)	7 913,8	56,8	(1 066,0)	6 728,1
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>16 428,3</b>	<b>16 118,8</b>	<b>(309,5)</b>	<b>16 402,2</b>	<b>56,8</b>	<b>(26,1)</b>	<b>16 092,7</b>

Cuadro 19

**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local		
Aprobadas 2018	1	1	1	3	8	15	12	1	42	10	9	61	–	31	–	92
Propuestas 2019	1	1	1	3	8	16	12	1	43	11	7	61	–	33	–	94
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	1	–	–	1	1	(2)	–	–	2	–	2

148. En 2018, el saldo no comprometido previsto obedece principalmente a que los recursos necesarios para el alquiler de locales en Damasco serían inferiores a los presupuestados, dado que algunos de los gastos de alquiler se cubrirían mediante la recuperación de gastos prevista de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En 2018, también se prevén gastos inferiores a los previstos en la partida de viajes oficiales, en parte como resultado de las iniciativas destinadas a aumentar el uso de medios alternativos de comunicación cuando sea posible. El saldo no comprometido se compensa en parte con el aumento de las necesidades en la partida de personal civil debido a que la tasa de vacantes real es inferior a la presupuestada para el personal de contratación internacional (el 35% frente al 45% aprobado).

149. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial correspondientes a 2019, que ascienden a 16.402.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían los gastos de personal civil (8.488.400 dólares) para 94 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 16 P-4, 12 P-3, 1 P-2, 11 del Servicio Móvil, 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 33 de contratación local), así como los gastos operacionales (7.913.800 dólares), que se desglosan en gastos de consultores y servicios de consultoría (198.000 dólares), viajes oficiales (1.648.900 dólares), instalaciones e infraestructura (4.420.400 dólares), transporte terrestre (372.100 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (490.100 dólares), servicios médicos (7.700 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (776.600 dólares).

150. En 2019, la Oficina del Enviado Especial propone:

a) La creación de una plaza de Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4) en el componente de apoyo de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión con sede en Ginebra. El titular de la plaza proporcionará asesoramiento al personal directivo de la misión sobre todas las cuestiones de planificación y gestión de los recursos humanos, así como la aplicación de las políticas conexas. La creación de la plaza está en consonancia con la visión expresada por el Secretario General de delegar la adopción de decisiones y acercarla al punto de ejecución;

b) La creación de dos plazas de Auxiliar de Finanzas (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) y una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local) en Kuwait. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait presta una amplia gama de servicios de apoyo transaccional a sus principales misiones clientes, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Después de evaluar las necesidades de recursos para la Oficina de Apoyo, se ha determinado que el personal necesario para la Oficina debe redistribuirse en todas sus misiones clientes para que cada misión comparta la carga de los gastos de manera adecuada. En consecuencia, se propone la creación de tres nuevas plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y otras tres en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, con sede en Kuwait, con la correspondiente reducción de esas plazas en la UNAMA y la UNAMI;

c) La supresión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el componente sustantivo de la Oficina de Asuntos Políticos con sede en Ginebra. La dotación propuesta de plazas de Auxiliar Administrativo sería suficiente para proporcionar las funciones de apoyo necesarias en la Oficina.

151. El número de plazas propuestas para el componente sustantivo de la misión es de 49, de las cuales 31 estarán en Ginebra (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 3 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 6 P-3, 1 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 15 en Damasco (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 1 del Servicio Móvil y 3 de contratación local) y 3 en Nueva York (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

152. Se proponen 22 plazas para el componente de seguridad de la misión, todas ellas en Damasco (1 P-4, 5 del Servicio Móvil y 16 de contratación local).

153. El número de plazas propuestas para el componente de apoyo es de 23, de las cuales 4 estarán en Ginebra (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 16 en Damasco (4 del Servicio Móvil y 12 de contratación local) y 3 en Kuwait (1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local).

154. La diferencia (disminución) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 se debe fundamentalmente a la disminución de las necesidades para gastos operacionales, que obedece principalmente a la reducción de los recursos necesarios para el alquiler de locales en Damasco como resultado de la recuperación de gastos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y a la reducción de los viajes gracias al uso de medios alternativos de comunicación cuando es posible. La disminución se compensa en parte con el aumento de las necesidades para gastos de personal civil debido a la creación propuesta de cuatro plazas nuevas (1 P-4 en Ginebra y 1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local en Kuwait) y la aplicación en 2019 de tasas de vacantes para el

personal de contratación internacional (del 35%) y nacional (del 6%) inferiores a las aprobadas para 2018 (del 45% y el 12%, respectivamente).

#### **Recursos extrapresupuestarios**

155. En 2018 se utilizaron recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 758.000 dólares para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial. También se han utilizado recursos extrapresupuestarios para sufragar actividades de planificación después del acuerdo y necesidades de respaldo en la Sede (Nueva York). En 2019, la labor de la Oficina se seguirá financiando a través del fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que aportará fondos adicionales para financiar actividades imprevistas o ampliadas a lo largo del año. En particular, el fondo fiduciario apoyará las negociaciones entre las partes sirias, las reuniones entre los interesados internacionales y regionales, las reuniones de los representantes sirios y la labor de los consultores, y prestará apoyo técnico al proceso de Astaná. En 2018 se financian con recursos extrapresupuestarios cuatro plazas de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 1 P-3). Está previsto que esas plazas se mantengan en 2019 y que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz cuente con recursos extrapresupuestarios por un monto aproximado de 850.000 dólares para 2019.

### **G. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur**

*(1.502.500 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

156. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur se estableció en julio de 2011 mediante un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2011/474](#) y [S/2011/475](#)). En intercambios de cartas posteriores, efectuados en 2016 ([S/2016/258](#) y [S/2016/259](#)), también se reafirmó el establecimiento y el mandato de la Oficina del Enviado Especial. La Oficina apoya la creación y el mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur con la función de buenos oficios que desempeña en nombre del Secretario General. Esa función incluye la cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur en los esfuerzos por aplicar la resolución [2046 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se exhorta al Sudán y a Sudán del Sur a que lleguen a un acuerdo sobre cuestiones de importancia, entre ellas: a) modalidades para aplicar las disposiciones pendientes del Acuerdo General de Paz, en particular una solución política entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte con respecto al conflicto en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur; y b) acuerdos clave relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

157. El 27 de septiembre de 2012, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur firmaron nueve acuerdos en Addis Abeba con la intermediación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial. En el acuerdo general de cooperación, las partes expresaron nuevamente su adhesión al principio básico según el cual el Sudán y Sudán del Sur habían de constituir dos Estados vecinos viables y cooperar mutuamente con ese fin. A ese acuerdo se sumaron ocho acuerdos adicionales relativos al petróleo, el comercio, la banca, determinadas cuestiones económicas, las pensiones, las cuestiones fronterizas, el estatuto de los

nacionales de cada Estado en el otro país y los arreglos de seguridad. Aunque se han activado los mecanismos conjuntos previstos en los acuerdos, se han hecho pocos progresos en su utilización para resolver cuestiones pendientes. Además, a pesar de los contactos continuos entre ambos Gobiernos, no se ha progresado en las disposiciones transitorias en la zona de Abyei y su estatuto definitivo.

158. Las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur han seguido caracterizándose por la desconfianza y las acusaciones mutuas de apoyar a los grupos rebeldes que operan en cada país. El lento avance en la mejora de las relaciones se atribuye también a los conflictos internos que preocupan a ambos países y que han desviado la atención de la solución de las cuestiones bilaterales pendientes; Sudán del Sur, en particular, está sumido en una crisis desde que se reanudaron los combates en julio de 2016. La Oficina del Enviado Especial ha apoyado los esfuerzos regionales de la Unión Africana y la IGAD para buscar soluciones políticas de los conflictos internos de cada país.

159. Mientras que el apoyo de la Oficina del Enviado Especial a los esfuerzos realizados por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur se ha prestado desde hace mucho tiempo, con respecto al Sudán, el apoyo de las Naciones Unidas a la IGAD y la Unión Africana con respecto a Sudán del Sur se confirmó nuevamente en una reunión consultiva conjunta de los dirigentes de las tres organizaciones, celebrada en enero de 2017 en forma paralela a la Cumbre de la Unión Africana. La Unión Africana, la IGAD y las Naciones Unidas acordaron colaborar en la búsqueda de una solución política inclusiva y duradera del conflicto, en el marco del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, celebrado en 2015, y alentar al Alto Representante de la Unión Africana para Sudán del Sur, Alpha Oumar Konare, en particular a desarrollar una activa labor de diplomacia itinerante, en estrecha consulta con las Naciones Unidas y con la IGAD, y especialmente con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial. El Consejo de Seguridad reafirmó el llamamiento en favor de la colaboración trilateral en su sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, al examinar el informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (S/2017/224). La Oficina del Enviado Especial ha participado activamente, en cooperación con otras entidades, en la búsqueda de una solución política con apoyo regional, ante el colapso del acuerdo de paz de 2015. Aprovechando la ubicación de la Oficina del Enviado Especial con la Unión Africana y la oficina de la Presidencia de la IGAD, y su acceso a los Estados miembros de la IGAD, los partidos de la oposición y los enviados de la troika (los Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega), se ha solicitado a la Oficina del Enviado Especial que colabore o convoque reuniones con estas partes interesadas en Addis Abeba, Bruselas, Nueva York, Yuba y Jartum.

#### **Cooperación con otras entidades**

160. La Oficina del Enviado Especial seguirá prestando pleno apoyo a la Unión Africana, en particular al Alto Representante de la Unión Africana para Sudán del Sur, y a la IGAD, y seguirá coordinando sus iniciativas con ellos. La Oficina del Enviado Especial también seguirá trabajando en estrecha colaboración y coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, y celebrará consultas con los asociados internacionales y regionales, en particular los Estados vecinos, los países donantes y los miembros del Consejo de Seguridad. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales también sigue siendo prioritaria, como queda patente, por ejemplo, en la estrecha cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el PNUD con respecto a la cuestión del acceso humanitario a los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur. La

Oficina del Enviado Especial seguirá recibiendo apoyo administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba, así como de la UNAMID y la UNMISS, en Jartum y Yuba, respectivamente.

### **Información sobre la labor realizada**

161. La Oficina del Enviado Especial siguió colaborando activamente con los principales funcionarios de ambos países y otras partes interesadas para promover la solución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, propiciar arreglos para fortalecer las relaciones bilaterales y hacer frente a los conflictos internos en ambos países que obstaculizan la normalización de las relaciones bilaterales. La Oficina también cooperó con la Unión Africana y la IGAD, y les dio apoyo, en particular proporcionándoles análisis e información para superar obstáculos en los procesos de paz en el Sudán y Sudán del Sur.

162. Se registraron progresos mínimos respecto de las dos principales cuestiones pendientes derivadas del Acuerdo General de Paz. En relación con la zona de Abyei, los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur no avanzaron en la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 20 de junio de 2011, ni en la solución de la cuestión del estatuto definitivo del territorio, y el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei no ha vuelto a reunirse desde marzo de 2015. Dada la expectativa de que la cuestión del estatuto definitivo de Abyei se aplazara por el momento, el Enviado Especial se entrevistó con funcionarios en Yuba y Jartum para alentar a ambas partes a establecer las instituciones pertinentes que faciliten interinamente el apoyo a las comunidades de la zona.

163. El conflicto en las Dos Zonas (Kordofán del Sur y Nilo Azul) aún no se ha resuelto. En agosto de 2016, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, que contó con el pleno apoyo de la Oficina del Enviado Especial, convocó a las partes para tratar la prestación de ayuda humanitaria y un acuerdo sobre la hoja de ruta que previera los siguientes pasos en el proceso de paz, incluidas las conversaciones sobre la cesación de las hostilidades, las negociaciones políticas sobre una solución de los conflictos en las Dos Zonas y en Darfur, y las opciones para garantizar la participación de la oposición en un diálogo nacional inclusivo. Sin embargo, las partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre la prestación de ayuda humanitaria, y la conclusión del proceso de diálogo nacional, en octubre de 2016, sin la participación de los principales movimientos armados y organizaciones de la oposición, ha paralizado el proceso. En noviembre de 2016, con miras a superar el estancamiento, los Estados Unidos propusieron entregar medicamentos a las Dos Zonas por vía aérea. Mientras que el Gobierno aceptó la propuesta, el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte solicitó que hasta el 20% de la asistencia humanitaria se canalizara a través de Asosa (Etiopía), lo que había sido rechazado por el Gobierno anteriormente. Esta situación de estancamiento retrasa la prestación de servicios humanitarios y bloquea los progresos sobre un acuerdo conjunto de cesación de las hostilidades. La crisis interna dentro del liderazgo del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte, que estalló en marzo de 2017, plantea el riesgo de retrasar nuevamente las negociaciones. El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina del Enviado Especial han seguido colaborando con el Gobierno y los grupos de la oposición en la búsqueda de un proceso político más inclusivo, y han tratado de obtener apoyo de los principales asociados internacionales para llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la ayuda humanitaria y sobre un proceso rápido para llegar a un acuerdo de cesación de las hostilidades. Esto último permitiría finalmente

que todas las partes colaborasen de manera sustantiva en lo que respecta a la negociación de un nuevo contrato social y la paz sostenible.

164. En cuanto a los acuerdos de cooperación entre los dos países, la zona fronteriza desmilitarizada segura se ha puesto en marcha parcialmente y, en marzo de 2018, el equipo técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana concluyó la demarcación de 3 de los 10 puntos de paso en los corredores de la zona fronteriza desmilitarizada segura entre Sudán del Sur y el Sudán, de conformidad con las directrices emitidas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto para el Sudán y Sudán del Sur, que es el principal mecanismo para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad fronteriza entre el Sudán y Sudán del Sur. También se han hecho ciertos progresos en la aplicación de algunos de los resultados de la reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto celebrada en marzo de 2018, en particular el compromiso de los dos países de restablecer las líneas directas de comunicación entre las jefaturas de los servicios de inteligencia militar, fortalecer las relaciones entre los servicios de inteligencia de ambos países mediante el intercambio de información, reactivar el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y las reuniones del Comité Conjunto de Seguridad, y activar la Comisión Técnica Especial de Fronteras. Las partes también redujeron el intercambio de acusaciones de ofrecer apoyo o refugio a los rebeldes de la parte contraria y siguieron cooperando en el sector del petróleo, sobre la base del acuerdo que habían alcanzado en febrero de 2017, mediante el cual habían adoptado un arreglo flexible sobre las tarifas pagadas al Sudán por el transporte, el tránsito y el procesamiento de petróleo.

165. En el contexto de las preocupaciones expresadas en el Consejo de Seguridad por la lenta aplicación de las decisiones anteriores del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, en particular en lo que respecta a la financiación continuada del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras si no se pone en pleno funcionamiento, las partes se volvieron a reunir en una reunión extraordinaria el 5 de marzo de 2018. Confirmaron la activación del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y su propósito de facilitar su labor, así como el reposicionamiento de sus fuerzas fuera de la zona fronteriza desmilitarizada segura, y volvieron a comprometerse a aplicar las decisiones anteriores adoptadas en las reuniones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto. La Oficina del Enviado Especial prestó apoyo al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur para convocar las reuniones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y lograr la colaboración de las partes a este respecto, y seguirá alentando la aplicación de todos los acuerdos de cooperación.

166. Desde los acontecimientos de julio de 2016, cuando estallaron los combates en Yuba y el Vicepresidente Riek Machar huyó del país junto con otras fuerzas del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, la Oficina del Enviado Especial, en estrecha colaboración con el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la UNMISS, ha revitalizado su apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana y la IGAD mediante la colaboración con las partes, tanto en Yuba como fuera de Sudán del Sur, los países de la región y la comunidad internacional en la búsqueda de una solución política del conflicto. El Alto Representante de la Unión Africana, la Presidencia de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación y el Enviado Especial de las Naciones Unidas vienen realizando actividades de diplomacia itinerante con el objetivo de apoyar el proceso político en curso encabezado por la IGAD. La Oficina del Enviado Especial también trató de establecer estrechas relaciones de trabajo y una estrategia compartida entre las tres organizaciones. Sin embargo, el Gobierno de Sudán del Sur ha seguido negándose a reunirse con Riek Machar, ex Vicepresidente Primero. Tras desertiones en ambas partes, se han establecido nuevas fuerzas de oposición, que se

han posicionado política y militarmente. Mientras tanto, la iniciativa de diálogo nacional propuesta por el Presidente de Sudán del Sur, Sr. Salva Kiir, en diciembre de 2016 ha evolucionado hasta convertirse en un proceso concreto llevado a cabo en las zonas del país bajo control gubernamental, pero en su forma actual no es inclusiva y sigue siendo rechazada por la oposición.

### Hipótesis de planificación para 2019

167. La labor de la Oficina del Enviado Especial ayudará a las partes a solucionar las dos cuestiones pendientes más importantes en la aplicación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, a saber, el conflicto en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur del Sudán y el establecimiento de arreglos transitorios y de un acuerdo sobre el proceso para determinar el estatuto definitivo de Abyei. La Oficina también seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a llegar a un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas fronterizas en disputa. La participación constante de los interesados en los dos países seguirá siendo importante para estabilizar la situación de la seguridad y, en última instancia, encontrar una solución duradera de esas cuestiones.

168. El Enviado Especial también seguirá promoviendo el logro y la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países. El Enviado Especial se desplazará periódicamente entre los dos países y viajará a los países de la región y otros lugares pertinentes para celebrar las consultas que sean necesarias.

169. La Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando los esfuerzos, incluidos los de la IGAD y la Unión Africana, especialmente la diplomacia itinerante del Alto Representante de la Unión Africana, Sr. Konare, para poner fin a los conflictos internos en el Sudán y Sudán del Sur por medio de procesos inclusivos y holísticos. El Enviado Especial participará en todas las rondas de negociaciones celebradas en el Sudán bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, junto con la Unión Africana, la oficina del Alto Representante de la Unión Africana y la IGAD, en relación con Sudán del Sur. Además, el Enviado Especial continuará ejerciendo los buenos oficios del Secretario General en la región de la IGAD, en apoyo de esos esfuerzos y de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en relación con el Sudán y Sudán del Sur.

170. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 20

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur y dentro de los dos países a través de los contactos políticos

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
a) Aplicación de los acuerdos bilaterales	i) Establecimiento de la Administración de la Zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
b) Conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur	ii) Retirada completa de las fuerzas armadas y de la policía de la zona de Abyei	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	iii) Pleno funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y pleno establecimiento de la zona fronteriza desmilitarizada segura	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	iv) Cese de las hostilidades y acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	v) Acceso humanitario a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
	i) Acuerdo entre el Sudán y Sudán del Sur sobre un calendario para la demarcación de la frontera y un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa	Meta	Sí	Sí	Sí	Sí
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No
Meta		Sí	Sí	Sí	Sí	
Estimación			No	No	No	
Cifra efectiva				No	No	
c) Consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur	i) Aplicación eficaz y oportuna del acuerdo para la solución del conflicto en Sudán del Sur	Meta	Sí	Sí	Sí	No
		Estimación		Sí	Sí	Sí
		Cifra efectiva			Sí	Sí
	ii) Aplicación inclusiva y creíble de los resultados del diálogo nacional en el Sudán	Meta	Sí	Sí	Sí	No
		Estimación		No	No	No
		Cifra efectiva			No	No

#### Productos

- Consultas y contactos periódicos con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de consolidación de la paz, en relación con: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales, b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur, y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (6 visitas al Sudán y 6 a Sudán del Sur)
- Asesoramiento o asistencia técnica a través de reuniones y consultas periódicas con la Unión Africana y la IGAD sobre las siguientes cuestiones: a) la aplicación de los acuerdos bilaterales, b) la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur, y c) la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur (50 reuniones/consultas)
- Consultas y contactos periódicos con los principales Estados Miembros, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, a fin de desarrollar y propiciar enfoques comunes (12 reuniones/consultas)
- Exposiciones informativas bianuales del Enviado Especial al Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre diversos asuntos relacionados (2 exposiciones)

#### Factores externos

171. Se prevé que el objetivo se alcanzará siempre y cuando prevalezca la voluntad política de los dirigentes y sus respectivas comunidades, especialmente en vista de las crisis internas en ambos países, y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

**Recursos necesarios (presupuesto ordinario)**

## Cuadro 21

**Recursos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	1 157,9	1 208,4	50,5	1 259,8	–	101,9	1 310,3
Gastos operacionales	251,6	241,7	(9,9)	242,7	2,3	(8,9)	232,8
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>1 409,5</b>	<b>1 450,1</b>	<b>40,6</b>	<b>1 502,5</b>	<b>2,3</b>	<b>93,0</b>	<b>1 543,1</b>

## Cuadro 22

**Plazas**

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local		
Aprobadas 2018	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	2	–	9
Propuestas 2019	1	–	–	1	–	2	1	–	5	–	–	5	2	2	–	9
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

172. El exceso de gastos previsto para 2018 se debe principalmente al aumento del promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos, sobre la base de las tendencias de gastos, compensados en parte con una disminución de las necesidades, sobre todo en las partidas de reparaciones y mantenimiento y piezas de repuesto para comunicaciones y tecnología de la información, y suministros, servicios y equipo de otro tipo.

173. Los recursos propuestos para 2019 para la Oficina del Enviado Especial, que ascienden a 1.502.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de nueve plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 de Funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) (1.259.800 dólares), así como los gastos operacionales (242.700 dólares), que se desglosan en viajes oficiales (161.700 dólares), instalaciones e infraestructura (11.300 dólares), transporte terrestre (8.300 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (51.100 dólares), servicios médicos (3.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (7.000 dólares).

174. En 2019, no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur.

175. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 refleja la provisión correspondiente al promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos. El aumento se compensa en parte con una disminución de los gastos operacionales, sobre todo en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, debido a la reducción de las necesidades para flete, sobre la base de las tendencias de gastos.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

176. En 2018, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur recibió recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 167.000 dólares para servicios de consultoría y apoyo administrativo temporal. No se prevén recursos extrapresupuestarios en 2019 para la Oficina del Enviado Especial.

### **H. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos**

*(4.400.400 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

177. El 24 de febrero de 2013, reconociendo los ciclos recurrentes de conflicto y violencia que han asolado el este de la República Democrática del Congo, Angola, Burundi, la República Centroafricana, el Congo, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, Uganda y Zambia firmaron el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. En el Marco se describen las principales medidas nacionales, regionales e internacionales necesarias para poner fin a los ciclos de conflicto en el este de la República Democrática del Congo. Kenya y el Sudán se sumaron al Marco en enero de 2014. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos se estableció en 2013, con el mandato de dar apoyo a la aplicación del Marco.

178. Como continuación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2098 \(2013\)](#), [2147 \(2014\)](#), [2211 \(2015\)](#), [2277 \(2016\)](#) y [2348 \(2017\)](#), en la resolución [2389 \(2017\)](#) el Consejo pidió al Enviado Especial que prosiguiera sus gestiones a nivel regional e internacional en apoyo de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y la región, inclusive promoviendo la celebración de elecciones nacionales oportunas, dignas de crédito e inclusivas y el diálogo regional. El Consejo también solicitó al Enviado Especial que, en estrecha coordinación con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, colaborara en las iniciativas regionales para resolver las causas fundamentales del conflicto, evitando al mismo tiempo duplicar los esfuerzos de otras entidades de las Naciones Unidas. Asimismo, en la resolución [2389 \(2017\)](#), el Consejo acogió con beneplácito el compromiso de los Estados signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación de completar sin condiciones previas la repatriación de los combatientes desarmados de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y los combatientes del antiguo Movimiento 23 de Marzo (M23) en el plazo más breve posible, e instó a los Gobiernos de la región, con el apoyo de los garantes del Marco, a que fortalecieran su colaboración para cumplir el calendario acordado.

179. En marzo de 2016, el Consejo de Seguridad tomó nota de la hoja de ruta del Enviado Especial, destinada a apoyar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, y aprobó el Marco Estratégico para la Región de los

Grandes Lagos 2016-2017 (véase [S/PRST/2016/2](#)), que armoniza las intervenciones programáticas de las Naciones Unidas en apoyo de los objetivos políticos del Marco.

#### **Cooperación con otras entidades**

180. La Oficina del Enviado Especial continuará colaborando estrechamente con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), especialmente en la aplicación de los compromisos nacionales y regionales, como se indica en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También cooperará con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), así como con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la UNMISS y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, para evitar las duplicaciones y potenciar las sinergias en la ejecución de los mandatos.

181. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos colaborará con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región para garantizar la aplicación efectiva del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos.

182. La Oficina del Enviado Especial continuará colaborando con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) en lo relacionado con los elementos de apoyo administrativo no dependientes de la ubicación, y con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en lo relativo a los elementos de apoyo administrativo que sí dependen de la ubicación, a fin de asegurar que se presten servicios eficientes de manera oportuna a la Oficina. Estas dos entidades prestan servicios a título reembolsable.

#### **Información sobre la labor realizada**

183. Durante el primer semestre de 2018, la Oficina del Enviado Especial siguió apoyando a los países signatarios en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación. La Oficina también siguió prestando apoyo a las estructuras de gobernanza del Marco, para fortalecer la implicación y la participación regionales en el proceso de aplicación. La participación política del Enviado Especial, en colaboración con las instituciones garantes, permitió poner en marcha el mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados. El Enviado Especial también prestó sus buenos oficios para promover el apoyo regional e internacional concertado a la celebración de elecciones pacíficas y dignas de crédito en la región y en la República Democrática del Congo, así como para fortalecer las relaciones entre los principales países de la región. Asimismo, la Oficina ayudó a movilizar recursos destinados al Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos y a aplicar el Marco Estratégico en general.

184. Durante el primer semestre de 2018, la Oficina cumplió las siguientes metas en relación con el logro previsto a):

a) Apoyo continuo al proceso de diálogo en la República Democrática del Congo, en coordinación con los demás garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular mediante misiones de alto nivel a la República Democrática del Congo, Angola, el Congo, la República Unida de Tanzania, Uganda, Etiopía (sede de la Unión Africana), Bélgica y Francia a fin de colaborar con los asociados regionales e internacionales para apoyar la aplicación del Acuerdo Político Amplio e Inclusivo firmado el 31 de diciembre de 2016;

b) Contactos sostenidos con las partes interesadas y prestación de buenos oficios ante estas para ayudar a neutralizar las fuerzas negativas, en coordinación con la MONUSCO, en particular poniendo en marcha el mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados;

c) Apoyo al proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental en Burundi, mediante la colaboración con los dirigentes regionales;

d) Apoyo continuo a la aplicación de los compromisos previstos en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular mediante las siguientes actividades: i) la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países principales del Marco, celebrada en Addis Abeba el 24 de enero, en la que se examinó la aplicación del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos y se debatieron posibles soluciones para las crisis políticas existentes en la región; ii) la celebración de una reunión entre partes interesadas y expertos en Addis Abeba los días 26 y 27 de febrero, en la que se recabó la opinión de los participantes, en particular la de los Estados Miembros, los garantes, los asociados internacionales, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y el sector privado, sobre los problemas planteados por la aplicación del Marco y los progresos logrados, y se examinó la forma de avanzar en este sentido, de conformidad con la solicitud que figura en la resolución 2389 (2017) del Consejo de Seguridad; iii) la asistencia técnica y la facilitación de las reuniones del Comité de Apoyo Técnico y iv) la colaboración de alto nivel con los dirigentes de la región, en particular de Angola, el Congo y Uganda.

185. La Oficina del Enviado Especial cumplió las siguientes metas en relación con el logro previsto b):

a) La coordinación continua, incluida una reunión estratégica entre el Enviado Especial y el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, celebrada el 22 de marzo en Nairobi, a la que siguieron debates técnicos que tuvieron lugar los días 12 y 13 de abril y del 23 al 25 de mayo en Buyumbura;

b) La colaboración con los interesados nacionales y regionales en apoyo de soluciones duraderas para el desplazamiento;

c) La coordinación con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo y otros asociados sobre las iniciativas para hacer frente a la explotación ilegal y el comercio ilícito de recursos naturales;

d) La colaboración y la coordinación continuas con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, en particular la celebración de una reunión de coordinación con los Coordinadores Residentes de Burundi, la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda, y los Directores Regionales del ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones, el PNUD, ONU-Mujeres, el UNICEF y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y de una reunión de funcionarios superiores del grupo de trabajo sobre desplazamiento, ambas celebradas el 22 de enero de 2018;

e) La colaboración con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Gobierno de Rwanda y la Junta de Desarrollo de Rwanda sobre la convocación de la segunda Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos;

f) Una reunión presencial de la Junta Consultiva de la Plataforma de Mujeres en pro del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, precedida de una reunión

técnica preparatoria, en apoyo de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la región;

g) La formulación de la estrategia de la Plataforma de Mujeres en pro del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en apoyo de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos;

h) El apoyo técnico ofrecido a la secretaría de la Conferencia Internacional con el propósito de que formule un plan de acción regional para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad;

i) La colaboración continua con la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos;

j) El apoyo al Centro Regional de Capacitación sobre la Violencia Sexual y por Razón de Género de la Conferencia Internacional.

### **Hipótesis de planificación para 2019**

186. Sobre la base del mandato del Enviado Especial, las hipótesis generales de planificación para el presupuesto de 2019 se centrarán en las siguientes prioridades y actividades programáticas:

a) Desempeñar labores de buenos oficios para apoyar los esfuerzos encaminados a neutralizar los grupos armados;

b) Apoyar la aplicación de los acuerdos existentes y de los mecanismos que promueven la cooperación regional y el fomento de la confianza;

c) Desempeñar labores de buenos oficios para apoyar la celebración de elecciones oportunas, dignas de crédito e inclusivas en los países de la región;

d) Prestar apoyo a las estructuras de gobernanza del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular para velar por el funcionamiento eficaz del Comité de Apoyo Técnico y el Mecanismo de Supervisión Regional;

e) Colaborar en la búsqueda de soluciones duraderas para los desplazados de la región;

f) Consolidar las iniciativas encaminadas a garantizar que se incorporen las perspectivas de género y las relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en los procesos de paz y de desarrollo, y fomentar una mayor participación de las mujeres en los procesos de paz;

g) Iniciar y apoyar los esfuerzos encaminados a hacer participar a la sociedad civil y los jóvenes en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación;

h) Promover iniciativas de cooperación socioeconómica en la región, en particular ayudar a organizar la Segunda Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado;

i) Apoyar los esfuerzos para fortalecer la cooperación judicial en la Región de los Grandes Lagos;

j) Apoyar las iniciativas para abordar la explotación y el comercio ilícitos de los recursos naturales en la región de los Grandes Lagos;

k) Prestar apoyo a la aplicación del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos.

187. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 23

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo:* Avanzar en la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, y promover soluciones duraderas para prevenir y resolver los conflictos recurrentes en la Región de los Grandes Lagos, en particular llevando a cabo las tareas señaladas en la resolución 2389 (2017) del Consejo de Seguridad

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
a) Progresos en la aplicación de los compromisos previstos en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación según los parámetros de referencia convenidos y la hoja de ruta del Enviado Especial	i) Apoyo al aumento de los esfuerzos encaminados a neutralizar las fuerzas negativas en consonancia con las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad (dedicando especial atención a las FDLR, las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA) y el antiguo M23) [aumento del número de reuniones de promoción a nivel político y técnico, y tanto diplomático como militar]	Meta	8	7		
		Estimación		7	6	
		Cifra efectiva			6	6
	[número de iniciativas destinadas a reforzar o establecer mecanismos para promover la deserción dentro de las FDA y facilitar una solución política]	Meta	2			
		Estimación		1		
		Cifra efectiva				
	ii) Progresos en la puesta en práctica de la repatriación de combatientes del antiguo M23 de Rwanda y Uganda a la República Democrática del Congo [número de cuestiones pendientes resueltas por la República Democrática del Congo y combatientes del antiguo M23]	Meta	7	4		
		Estimación		5		
		Cifra efectiva				–
	iii) Progresos en la repatriación voluntaria de elementos de las FDLR en campamentos de personas desarmadas voluntariamente [número de iniciativas aplicadas en el marco del mecanismo de seguimiento]	Meta	6	3		
		Estimación		5	2	
		Cifra efectiva			2	1
iv) Aumento de las iniciativas de fomento de la confianza facilitadas para mejorar la cooperación entre los Gobiernos de la región [número de reuniones y cumbres de alto nivel, con inclusión de las reuniones sectoriales]	Meta	7	5			
	Estimación		6	5		
	Cifra efectiva			6	4	
v) Aumento de los esfuerzos encaminados a promover elecciones pacíficas, inclusivas y transparentes en la región [número de actividades de buenos oficios y compromisos de alto nivel en apoyo de los diálogos políticos en la República Democrática del Congo y Burundi]	Meta	20	20			
	Estimación		20	15		
	Cifra efectiva			17	15	
[número de compromisos de alto nivel y declaraciones conjuntas con los asociados internacionales en apoyo de una participación internacional coherente para ayudar a que se celebren elecciones inclusivas y transparentes en la región]	Meta	15	6			
	Estimación		10	6		
	Cifra efectiva			8	6	

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2019	2018	2017	2016	
	vi) Fortalecimiento de la eficacia de las estructuras de gobernanza del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, en particular mediante reuniones ministeriales y de alto nivel periódicas del Mecanismo de Supervisión Regional y reuniones del Comité de Apoyo Técnico	Meta	6	6		
		Estimación		6	6	
		Cifra efectiva			6	5
	[número de reuniones ministeriales y de alto nivel del Mecanismo de Supervisión Regional y número de reuniones del Comité de Apoyo Técnico celebradas]					
	[porcentaje de actividades prioritarias realizadas por los países de la región]	Meta	30	30		
		Estimación		30	20	
		Cifra efectiva			20	30
	[número de reuniones de garantes sobre iniciativas conjuntas en apoyo de la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación]	Meta	4	4		
		Estimación		4	2	
		Cifra efectiva			2	–

*Productos*

- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (2)
- Exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (2)
- Declaraciones conjuntas de los garantes del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación dirigidas a apoyar y promover los procesos de diálogo político en la región de los Grandes Lagos (3)
- Reuniones o misiones conjuntas organizadas o realizadas con otros garantes para promover el fomento de la confianza entre los dirigentes regionales (5)
- Reuniones del Comité de Apoyo Técnico convocadas junto con la Comisión de la Unión Africana (3)
- Reuniones del Mecanismo de Supervisión Regional, convocadas y presididas conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana (1)
- Labor de buenos oficios para ayudar a celebrar elecciones presidenciales libres, imparciales y pacíficas en la región y fomentar un entorno postelectoral políticamente estable, mediante visitas de alto nivel a los países de la región (9)
- Informes sobre los progresos realizados, en el marco del mecanismo de seguimiento, en la repatriación de combatientes de las FDLR y familiares a su cargo y de elementos del antiguo M23 todavía presentes en Rwanda y Uganda (6)
- Colaboración con los garantes para ayudar a neutralizar más rápidamente las FDLR, las FDA y otros grupos armados que operan en el este de la República Democrática del Congo, sobre todo mediante misiones y reuniones (4)
- Misiones de promoción de la Junta Consultiva de la Plataforma de Mujeres en pro del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur a fin de aumentar la participación y la representación oficial de las mujeres en los procesos políticos y de diálogo, así como en los órganos legislativos de la región de los Grandes Lagos (4)
- Consulta de partes interesadas de alto nivel convocada junto con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a fin de llegar a un acuerdo sobre la cooperación política regional para abordar los desplazamientos y promover soluciones justas y duraderas (1)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
b) Progresos en la facilitación de un proceso político en el que participen los países signatarios del Marco para la Paz, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas a fin de abordar las causas fundamentales del conflicto en el este de la República Democrática del Congo	i) Puesta en marcha de iniciativas y proyectos en apoyo de soluciones duraderas para abordar los desplazamientos en la región [número de iniciativas y proyectos]	Meta	5	5	5	5
		Estimación		8	8	5
		Cifra efectiva			5	5
	ii) Mejora del desarrollo socioeconómico y mayor integración económica regional [número de iniciativas y proyectos puestos en marcha incluso en el contexto del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos]	Meta	10	7	5	4
		Estimación		8	5	4
		Cifra efectiva			5	4
	iii) Aumento de la movilización y la participación de la sociedad civil y los movimientos populares de la región a fin de promover una visión compartida para la paz y la prosperidad en la región [número de iniciativas y proyectos aplicados]	Meta	8	6	5	4
		Estimación		7	5	4
		Cifra efectiva			7	5
	iv) Progresos en la lucha contra la impunidad, mejor rendición de cuentas y promoción de la cooperación judicial a nivel regional para fortalecer el estado de derecho en la región [número de extradiciones y de enjuiciamientos de responsables y autores notorios de violaciones graves de los derechos humanos]	Meta	6	5	5	4
		Estimación		7	5	4
		Cifra efectiva			5	4
	v) Fortalecimiento de las asociaciones estratégicas con los donantes [movilización de recursos para respaldar la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación]	Meta	1 millón de dólares	4 millones de dólares	3 millones de dólares	4 millones de dólares
		Estimación		0,5 millones de dólares	3 millones de dólares	2,6 millones de dólares
		Cifra efectiva			3 millones de dólares	1,4 millones de dólares
Meta		15	12			
Estimación			15	12		
Cifra efectiva				12	8	

#### Productos

- Documentos temáticos o relacionados con proyectos desarrollados junto con asociados, en los que se proponen medidas regionales concretas para ampliar y profundizar la integración regional (5)
- Actualizaciones trimestrales sobre cuestiones vinculadas a las mujeres y la paz y la seguridad en la región con aportaciones de todas las partes interesadas pertinentes (4)
- Conferencia sobre cuestiones sustantivas que será facilitada junto con los asociados a fin de formular recomendaciones respecto de la adopción de medidas, en la que participarán representantes gubernamentales, grupos de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y grupos de mujeres de la Región de los Grandes Lagos (1)
- Visitas en la región para lograr la participación de los dirigentes políticos en la plena aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación (8)
- Consultas semanales con la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (52)

- Intensificación de los esfuerzos y las iniciativas de movilización de recursos para el fondo fiduciario transfronterizo en apoyo del Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos (12)
- Apoyo técnico y asesoramiento en materia de cooperación judicial dirigido a los funcionarios judiciales de los países que integran la Conferencia Internacional, en el marco de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos (12)
- Facilitación de una conferencia internacional sobre el fortalecimiento del sector económico en la Región de los Grandes Lagos (1)

### Factores externos

188. Se prevé que la Oficina del Enviado Especial cumplirá su mandato, siempre que exista la determinación política por parte de los países signatarios del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación de cumplir los compromisos nacionales y regionales en pro de la estabilización del este de la República Democrática del Congo y la aplicación general del Marco; la situación en la región permita la continuación del diálogo político entre los países de la región; y exista un apoyo constante y una especial atención a la Región de los Grandes Lagos por parte de los Estados Miembros para garantizar la aplicación satisfactoria del Marco, con inclusión de acciones coordinadas y el envío de mensajes coherentes a los países signatarios.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 24

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	2 577,6	3 228,1	650,5	3 271,4	–	693,8	3 921,9
Gastos operacionales	1 129,0	1 096,8	(32,2)	1 129,0	20,3	–	1 096,8
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>3 706,6</b>	<b>4 324,9</b>	<b>618,3</b>	<b>4 400,4</b>	<b>20,3</b>	<b>693,8</b>	<b>5 018,7</b>

Cuadro 25

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Cuadro de Servicios Generales	Personal nacional del Cuadro Orgánico			Contratación local
Aprobadas 2018	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
Propuestas 2019	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

189. Los gastos superiores a los previstos para 2018 obedecen sobre todo a que las tasas de vacantes medias reales previstas (16%) de personal internacional fueron

inferiores a las presupuestadas (32%), lo que en parte quedó compensado porque se necesitaron menos recursos para gastos operacionales, principalmente en las siguientes partidas: a) viajes oficiales, debido a que se recurrió más a las videoconferencias para celebrar algunas reuniones; y b) operaciones aéreas, debido a que se recurrió a vuelos comerciales para los viajes regionales en la mayor medida posible y los vuelos especiales se configuraron como viajes de ida y vuelta, en lugar de utilizar vuelos especiales independientes.

190. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial correspondientes a 2019, que ascienden a 4.400.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de 27 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 del Cuadro de Servicios Generales y 7 de contratación local) (3.271.400 dólares), así como los gastos operacionales (1.129.000 dólares), que comprenden gastos en concepto de consultores y servicios de consultoría (68.000 dólares), viajes oficiales (367.600 dólares), instalaciones e infraestructura (126.200 dólares), transporte terrestre (64.600 dólares), operaciones aéreas (51.800 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (208.600 dólares), servicios médicos (7.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (234.400 dólares).

191. En 2019, no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial.

192. La diferencia (aumento) entre las necesidades correspondientes a 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes de personal internacional para 2019 (20%) inferior a la presupuestada en 2018 (32%). En la partida de gastos operacionales, el aumento de los recursos necesarios, que corresponde principalmente a consultores y servicios de consultoría, y suministros, servicios y equipo de otro tipo, se debe al mayor número de actividades relacionadas con talleres temáticos y la organización de reuniones que exigen servicios de traducción e interpretación. Estos aumentos quedan compensados en su totalidad con la disminución de las necesidades en las siguientes partidas: a) viajes oficiales, derivada sobre todo de las iniciativas encaminadas a seguir utilizando cada vez más videoconferencias y teleconferencias en algunas reuniones en lugar de efectuar viajes; y b) operaciones aéreas, debido a la intención de recurrir a vuelos comerciales para los viajes regionales en la mayor medida posible y configurar los vuelos especiales como viajes de ida y vuelta, en lugar de utilizar de vuelos especiales independientes.

### **Recursos extrapresupuestarios**

193. La Oficina del Enviado Especial estima que en 2018 movilizará 0,5 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios se han utilizado para ayudar a la Oficina del Enviado Especial a aplicar el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación a través de diversos proyectos sobre las diferentes esferas temáticas. En 2019, la Oficina prevé movilizar 1,0 millón de dólares en recursos extrapresupuestarios, que se utilizarán para aplicar el Marco a través de diversos proyectos sobre las diferentes esferas temáticas.

## I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

(17.192.900 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

194. Desde el comienzo del levantamiento en el Yemen a principios de 2011, el Secretario General ha interpuesto sus buenos oficios para promover la paz y la estabilidad mediante el diálogo y las negociaciones, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [2014 \(2011\)](#), [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2204 \(2015\)](#) y [2216 \(2015\)](#).

195. Para garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2014 \(2011\)](#) y [2051 \(2012\)](#), junto con la transición política acordada en noviembre de 2011 conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el acuerdo sobre el mecanismo de aplicación del proceso de transición en el Yemen de conformidad con la Iniciativa, el Secretario General estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen (véanse también [S/2015/283](#) y [S/2015/284](#)), con arreglo a un intercambio de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2012 ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#)).

196. Con el apoyo y la facilitación de las Naciones Unidas, los yemeníes concluyeron una conferencia de diálogo nacional en enero de 2014. El documento final de la conferencia proporcionó un plan para crear un nuevo Estado federal sobre la base de un compromiso con la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todo el pueblo del Yemen. Se creó una comisión encargada de redactar una nueva constitución basada en los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional.

197. A pesar de los importantes progresos alcanzados en la transición política, los conflictos entre las fuerzas del Gobierno, los huzíes y otros grupos armados en relación con el proyecto de constitución y los acuerdos de reparto de poder provocaron un recrudecimiento de la violencia militar a mediados de 2014, cuando los huzíes y las unidades aliadas de las fuerzas armadas terminaron por hacerse con el control de Saná y otras partes del país.

198. A petición del Presidente del Yemen, Sr. Abdrabuh Mansour Hadi, una coalición de países encabezada por la Arabia Saudita intervino militarmente el 26 de marzo de 2015 en apoyo del Gobierno del Yemen. Los más de tres años de lucha entre las fuerzas del Yemen que apoyan al Gobierno y las fuerzas que apoyan a los huzíes en varios frentes ocasionaron miles de bajas civiles, destrucción de infraestructura y una crisis humanitaria a gran escala. También aumentaron las tensiones políticas entre el Gobierno y los grupos del sur, lo que ha dado lugar a estallidos de violencia mortífera en Adén (Yemen). Además, los atentados reivindicados por Al-Qaida en la Península Arábiga y el EIL continúan en muchas partes del Yemen. La situación general de la seguridad sigue siendo inestable.

199. El anterior Enviado Especial facilitó sucesivas rondas de consultas con miras a lograr una solución negociada para poner fin al conflicto y reanudar el proceso de transición política, incluidas las conversaciones directas celebradas en Suiza en junio y diciembre de 2015 y en Kuwait de abril a agosto de 2016. Las partes acordaron, mediante negociaciones en las que mediaron las Naciones Unidas, que la solución del conflicto incluiría un conjunto de acuerdos políticos y de seguridad que darían lugar a la formación de un gobierno de unidad nacional, la retirada de las fuerzas y la entrega de armas pesadas. El anterior Enviado Especial también actuó como mediador y prestó apoyo técnico a la aplicación de un acuerdo de cese de las hostilidades, que

duró del 10 de abril al 7 de agosto de 2016. Además, instó a las partes a que adoptaran medidas que fomentaran la confianza mutua y aliviaran el sufrimiento humanitario, según se indica en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad, de 15 de junio de 2017 (S/PRST/2017/7) y 15 de marzo de 2018 (S/PRST/2018/5).

200. A modo de seguimiento de estas primeras iniciativas, el Secretario General nombró a un nuevo Enviado Especial el 16 de febrero de 2018 (véanse S/2018/126 y S/2018/127) con el mandato de que siguiera ejerciendo su función de buenos oficios para posibilitar que se reanudara un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes que satisficiera las legítimas demandas y aspiraciones del pueblo yemení y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el Yemen.

201. El objetivo general de la Oficina del Enviado Especial es prestar apoyo al proceso de paz en el Yemen y la aplicación de los eventuales acuerdos a fin de facilitar la reanudación de una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes. En consonancia con la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad, así como con las demás resoluciones del Consejo sobre el Yemen, en particular las resoluciones 2051 (2012) y 2014 (2011), y la carta de fecha 24 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/488), el Enviado Especial mediará entre las partes con miras a poner fin al conflicto. La Oficina ayudará al Enviado Especial a facilitar la negociación y la elaboración de medidas de seguridad provisionales, el restablecimiento de las instituciones del Estado y los preparativos para la reanudación del diálogo político, así como a prestar asesoramiento técnico en estas materias, en particular para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, definir una hoja de ruta electoral, promover la reconciliación nacional e instaurar la justicia de transición. También facilitará y proporcionará asesoramiento técnico a las partes yemeníes para velar por el respeto y el cumplimiento de las medidas de seguridad provisionales. Además, se ocupará de dirigir la asistencia de las Naciones Unidas para aplicar las fases iniciales de los acuerdos concluidos mediante negociaciones y planificar y preparar el apoyo de las Naciones Unidas para aplicar acuerdos más amplios.

#### **Cooperación con otras entidades**

202. En 2019, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz será responsable de proporcionar orientación estratégica y apoyo sustantivo a la Oficina del Enviado Especial.

203. En 2019, el Departamento de Apoyo Operacional seguirá proporcionando orientación estratégica sobre cuestiones de apoyo a las actividades sobre el terreno relacionadas con la Oficina en el Yemen y en Jordania. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, las misiones pertinentes en la región y, según proceda, con el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, el PNUD y ONU-Mujeres. Asimismo, continuará la cooperación con el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el Yemen. Además, los organismos que desarrollan actividades en el país están representados en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen en la Sede, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el Yemen. La Oficina también seguirá llevando a cabo iniciativas conjuntas con las instituciones financieras internacionales para propiciar la definición de estrategias de respuesta conjunta sobre la planificación posterior al acuerdo, en particular respecto de las actividades de recuperación y consolidación de la paz.

204. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguirá prestando apoyo transaccional en materia de finanzas, recursos humanos y viajes. La Oficina del Enviado Especial recibirá ayuda de la Oficina de Apoyo respecto de las actividades transaccionales relativas a las cuestiones financieras. Además, la Oficina de Apoyo se ocupará de tramitar todas las transacciones y los servicios auxiliares, lo que comprende la liquidación de las facturas de los proveedores y las solicitudes de reembolso de gastos de viaje de los funcionarios, y la gestión de la nómina de sueldos del personal nacional.

205. Al realizar estas tareas, el Enviado Especial y su Oficina colaboran estrechamente con los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad, así como con las organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales.

206. La labor sobre el proyecto de constitución, la reforma electoral y otras tareas relacionadas con la transición se llevará a cabo en estrecha coordinación con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

#### **Información sobre la labor realizada**

207. Los logros alcanzados en el período comprendido entre enero y junio de 2018 estuvieron ligados a iniciativas en curso para poner fin a la violencia y facilitar una solución política negociada en el Yemen, y abarcan, entre otras cosas, consultas con las partes interesadas clave sobre elementos del marco para las negociaciones y posibles medidas de fomento de la confianza. La llegada del nuevo Enviado Especial dio un nuevo impulso al proceso de paz que conllevó una mejora del acceso a las principales partes en el conflicto, en particular el Gobierno del Yemen, las partes con sede en Saná y los interesados de los ámbitos político y de seguridad del sur, así como de la colaboración con ellos.

208. En su primera exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, que tuvo lugar en abril de 2018, el nuevo Enviado Especial anunció su intención de presentar un marco para las negociaciones. El Enviado Especial y su Oficina mantuvieron su estrecha colaboración con los asociados regionales e internacionales para planear y organizar reuniones de consulta con los interlocutores del Yemen a fin de reunir información y fomentar un entendimiento y una aceptación amplios de los elementos de un marco para las negociaciones y un acuerdo que permitiera reanudar el proceso de transición política. En las reuniones de consulta se examinaron varias cuestiones, como las negociaciones de paz y los desafíos actuales; las medidas políticas y de seguridad provisionales; el restablecimiento de las instituciones del Estado; el desarme, la desmovilización y la reintegración; el proceso de redacción de la constitución; las elecciones y la reforma electoral; la cuestión del sur del Yemen, y las mujeres y la paz y la seguridad.

209. En la segunda mitad del período de 2018 sobre el que se informa, el Enviado Especial y su Oficina seguirán haciendo lo posible por promover una solución negociada para poner fin al conflicto. En este sentido, las gestiones de mediación al principio estarán centradas en ultimar los detalles de un marco para las negociaciones, en particular de los elementos políticos y en materia de seguridad que se incorporarán en un acuerdo cuyo propósito es reactivar el proceso político. Se prevé que un acuerdo reactivará el proceso de transición política del Yemen y, en particular, permitirá finalizar la redacción de la constitución, celebrar elecciones generales, abordar la cuestión del sur del Yemen y promover la reconciliación nacional. La Oficina también intensificará sus gestiones para promover la participación política inclusiva en el proceso de paz contando con los grupos políticos del sur, las mujeres, los jóvenes y

las organizaciones de la sociedad civil. La Oficina seguirá manteniendo su alianza con las entidades de la Iniciativa Acción Humanitaria-Desarrollo-Paz, en la que también participa el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para el Yemen, la delegación de la Unión Europea en el Yemen y el Banco Islámico de Desarrollo, y continuará celebrando consultas más amplias con las partes interesadas yemeníes, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales con miras a definir un enfoque coordinado sobre las prioridades y la planificación para concluir el período de transición.

### **Hipótesis de planificación para 2019**

210. En líneas generales, las actividades previstas de la Oficina del Enviado Especial en 2019 serán las siguientes:

a) Utilizar los buenos oficios del Secretario General por conducto de su Enviado Especial para el Yemen con objeto de lograr una solución política negociada para poner fin al conflicto, de conformidad con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de ejecución, los resultados de la conferencia de diálogo nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Con ese fin, el Enviado Especial seguirá mediando entre las partes principales en el conflicto para facilitar un acuerdo amplio e inclusivo sobre la base de medidas políticas y de seguridad dirigidas a poner fin al conflicto; prestando apoyo en las negociaciones en relación con el diseño de los mecanismos y procesos que formarían parte de un acuerdo para poner fin al conflicto, en particular en lo que respecta a la vigilancia de las medidas de seguridad y medidas conexas, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la reanudación del proceso de transición política (finalizar y aprobar un proyecto de constitución y un acuerdo sobre una hoja de ruta electoral, y promover la reconciliación nacional y la justicia de transición); y manteniendo consultas amplias con los interesados nacionales e internacionales, en particular el Gobierno del Yemen, representantes de los huzíes, los grupos políticos del sur, todas las partes interesadas yemeníes pertinentes, representantes de mujeres y jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, el Consejo de Cooperación del Golfo y los Estados Miembros con influencia sobre las partes yemeníes. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Enviado Especial asesorará al Secretario General y al Consejo de Seguridad sobre el proceso político;

b) Actuar en colaboración con las principales partes en el conflicto, otros grupos yemeníes y las partes interesadas de la región y fuera de ella, para llegar a un acuerdo sobre las medidas de seguridad provisionales, en particular los mecanismos apropiados para aplicarlas, vigilarlas y reducir las tensiones. Si las partes llegan a un acuerdo sobre las medidas de seguridad provisionales en el marco del proceso de paz, de solicitarlo las partes, la Oficina tendría que movilizar recursos técnicos amplios para que los procedimientos de vigilancia sean eficaces.

211. Se prevé que el Consejo de Seguridad seguirá cooperando activa y diligentemente, y que seguirá requiriendo que se le presenten informes periódicos (cada 60 días). El Enviado Especial es quien presenta los informes al Consejo y, habida cuenta de que se prevé que se enfrentarán dificultades durante el proceso de paz, cabe esperar que se celebren reuniones informativas frecuentes y de carácter especial.

212. Se prevé que las condiciones de seguridad en el Yemen seguirán siendo muy difíciles para el personal de las Naciones Unidas, de modo que la Oficina del Enviado Especial y la mayoría de sus funcionarios seguirán estando destinados fuera del Yemen y harán viajes periódicos al país, cuando sea necesario y según lo permitan la situación de la seguridad y las condiciones operacionales. La Oficina en Ammán

seguirá sirviendo de centro para la prestación de apoyo a las partes yemeníes y las operaciones en el Yemen, así como para la celebración de consultas con las partes interesadas de las comunidades yemeníes e internacionales con sede en la región. El nombramiento del nuevo Enviado Especial dio un nuevo impulso al proceso de paz, lo que ha aumentado la colaboración con las partes interesadas yemeníes. En este sentido, el Enviado Especial espera viajar con más frecuencia a Saná, Adén y otros lugares del Yemen. La presencia de personal en Saná aumentó en 2018; las condiciones operacionales y de seguridad determinarán si este sigue aumentando. La Oficina tiene la intención de trasladarse a un edificio exclusivo más grande localizado en Saná a principios de 2019.

213. Dado que el Gobierno del Yemen ha declarado Adén capital temporal, han aumentado las tensiones entre los grupos políticos del sur y el Gobierno del Yemen. La Oficina del Enviado Especial ha invertido en espacio de oficinas y alojamiento para un equipo en Adén, cuyo despliegue está previsto para después de que hayan finalizado las mejoras de seguridad necesarias en el último trimestre de 2018. La presencia en Adén facilitará los buenos oficios del Secretario General por conducto del Enviado Especial y su Oficina, y en particular mejorará la colaboración con los interlocutores yemeníes, como los que representan a las instancias gubernamentales (nacionales y locales), los partidos políticos, los interesados de los ámbitos político y de seguridad del sur, y la sociedad civil. La Oficina intensificó sus actividades y sus contactos en Adén, especialmente dada la mayor prominencia de los interesados de los ámbitos político y de seguridad del sur, y prevé continuar con ellas en 2019. Habida cuenta de que la situación de la seguridad es muy inestable y el entorno operacional es muy complejo, se prevé que la presencia de personal en Adén aumentará paulatinamente en 2018 y durante 2019.

214. La Oficina seguirá colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las instituciones financieras internacionales para guiar la planificación de la transición en apoyo del proceso político y asegurar una estrecha vinculación entre los agentes de desarrollo y el proceso de paz.

215. La Oficina del Enviado Especial depende actualmente del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas para viajar hacia el Yemen y regresar desde allí, ya que no hay vuelos comerciales. Las limitaciones de capacidad y la prioridad que otorga el Servicio a los agentes humanitarios afectan a la capacidad de la Oficina para desarrollar sus actividades de una manera predecible y oportuna. Por consiguiente, se propone que la Oficina del Enviado Especial comparta una aeronave con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en 2019 para satisfacer las necesidades de viajes del Enviado Especial y otros funcionarios.

216. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

Cuadro 26

**Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución***Objetivo:* Promover el proceso de paz inclusivo en el Yemen y reducir los niveles de violencia

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>				
		2019	2018	2017	2016	
a) Se acuerda una solución negociada que satisfice la legítima voluntad del pueblo yemení	i) Las partes en el conflicto acuerdan un marco de negociación	Meta	Sí			
		Estimación				
		Cifra efectiva				
	ii) Número de reuniones de los representantes de las partes en el conflicto en un proceso inclusivo y amplio [reuniones bilaterales, conversaciones facilitadas]	Meta	200	60	50	
		Estimación		150	60	50
		Cifra efectiva			100	150
	iii) Número de casos en que se proporciona asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de elementos de un acuerdo [fomento de la capacidad, documentos de opciones]	Meta	50			
		Estimación		20		
		Cifra efectiva				
	iv) Número de casos en que las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil se incluyen de manera efectiva en el proceso político [miembros de órganos políticos, desarrollo de la capacidad]	Meta	150	100	80	
		Estimación		65	30	30
		Cifra efectiva			86	16
	v) Número de consultas efectuadas con interesados de los ámbitos político y de seguridad del sur a fin de facilitar su participación efectiva en el proceso político	Meta	21			
		Estimación		15		
		Cifra efectiva				

*Productos*

- Consultas y contactos periódicos sobre los elementos políticos de un acuerdo, en particular, pero no exclusivamente, sobre la constitución, las elecciones y la reconciliación nacional (40)
- Consultas y prestación de asesoramiento técnico sobre el restablecimiento de las instituciones del Estado, incluido el respeto de la estructura jerárquica establecida jurídicamente y la eliminación de cualquier obstáculo que dificulte el funcionamiento adecuado de las instituciones del Estado (40)
- Consultas y asesoramiento técnico sobre la reanudación del diálogo político, incluidos los arreglos para finalizar y aprobar el proyecto de constitución, llevar a cabo la reforma electoral y celebrar elecciones generales (60)

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Medidas de la ejecución</i>			
		2019	2018	2017	2016
b) Las partes convienen en aplicar las medidas de seguridad provisionales que permiten el funcionamiento efectivo del Gobierno de Transición	i) Número de iniciativas de apoyo técnico ofrecidas a las partes sobre las medidas de seguridad provisionales [desarrollo de la capacidad, productos de asesoramiento]	Meta	24		
		Estimación		9	
		Cifra efectiva			
	ii) Número de casos en que las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil se incluyen de manera efectiva en la formulación o la aplicación de las medidas de seguridad	Meta	10		
		Estimación		6	
		Cifra efectiva			

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2019	2018	2017	2016
	iii) Número de consultas con interesados de los ámbitos político y de seguridad del sur a fin de propiciar que contribuyan a la formulación y la aplicación de las medidas de seguridad provisionales	Meta Estimación Cifra efectiva	21 15		
<i>Productos</i>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultas y contactos periódicos y prestación de asesoramiento técnico sobre la negociación y la elaboración de medidas de seguridad provisionales, incluidos aspectos como la formación de comités de seguridad, la retirada y separación negociada de los grupos armados y la entrega ordenada de las armas pesadas a un mecanismo acordado (100)</li> </ul>					

### Factores externos

217. El objetivo se alcanzará siempre y cuando que haya suficiente voluntad política y compromiso de los interesados nacionales, regionales e internacionales y se mantenga el apoyo de la comunidad internacional al Enviado Especial.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 27

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	8 332,7	11 182,4	2 849,7	11 114,5	–	2 781,8	13 964,2
Gastos operacionales	4 719,1	4 597,8	(121,3)	6 078,4	534,1	1 359,3	5 957,1
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>13 051,8</b>	<b>15 780,2</b>	<b>2 728,4</b>	<b>17 192,9</b>	<b>534,1</b>	<b>4 141,1</b>	<b>19 921,3</b>

Cuadro 28

#### Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		
Aprobadas 2018	1	–	1	1	7	14	11	–	35	25	1	61	8	26	–	95
Propuestas 2019	1	–	1	1	6	15	11	–	35	26	1	62	8	28	–	98
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	(1)	1	–	–	–	1	–	1	–	2	–	3

218. Los gastos superiores a lo previsto en 2018 obedecen sobre todo a que fueron menores tanto las tasas de vacantes medias de personal internacional (aprobadas, 30%; proyectadas, 16%) y nacional (aprobadas, 50%; proyectadas, 29%) como la

relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos sobre la base de las tendencias de gastos. Los gastos superiores a los previstos se compensaron en parte con la disminución de las necesidades en la partida de gastos de funcionamiento, principalmente en concepto de transporte terrestre, debido a la reducción de necesidades de gasolina, aceite y lubricantes, reparaciones y mantenimiento, y piezas de repuesto, sobre la base de la dotación de vehículos de la Oficina del Enviado Especial.

219. Los recursos estimados para la Oficina del Enviado Especial correspondientes a 2019, que ascienden a 17.192.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían 98 plazas de personal civil (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 11 P-3, 26 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 8 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y 28 de contratación local) (11.114.500 dólares), así como los gastos operacionales (6.078.400 dólares), que comprenden viajes oficiales (760.700 dólares), instalaciones e infraestructura (2.512.700 dólares), transporte terrestre (569.100 dólares), operaciones aéreas (1.305.800 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (518.200 dólares), servicios médicos (122.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (289.400 dólares).

220. La plantilla propuesta para la Oficina del Enviado Especial para 2019 comprende un total de 98 plazas, como se indica en el cuadro 28. En 2019, la Oficina del Enviado Especial propone los siguientes cambios:

a) Propuesta de creación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos de apoyo (P-4) en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para garantizar un nivel de apoyo adecuado de la Sede a la Oficina del Enviado Especial en cumplimiento de la función reforzada y ampliada de la Oficina de conformidad con las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad pertinentes;

b) Propuesta de supresión de una plaza de Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) en Ammán, en la Sección del Sector de la Seguridad, debido a retrasos en el proceso de paz que hicieron que la actividad dejara de centrarse en la programación y el desarrollo de la capacidad relacionadas con la reforma del sector de la seguridad;

c) Propuesta de redistribución en Saná de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Sección de Asuntos Políticos de Ammán para ofrecer más apoyo sustantivo;

d) Propuesta de redistribución en Adén de una plaza de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) de la Sección de Seguridad de Saná a fin de mejorar la capacidad de seguridad de la Oficina de Adén;

e) Propuesta de creación de dos plazas de Auxiliar de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local) y de una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en Kuwait. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait presta una amplia gama de servicios de apoyo transaccional a sus principales misiones clientes, como UNAMA, la UNAMI, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Yemen y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Después de evaluar las necesidades de recursos para la Oficina de Apoyo, se ha determinado que el personal necesario para la Oficina debe redistribuirse en todas sus misiones clientes para que cada misión comparta la carga de los gastos de manera adecuada. En consecuencia, se propone la creación de tres nuevas plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y otras tres en la Oficina del

Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, con sede en Kuwait, con la correspondiente reducción de esas plazas en la UNAMA y la UNAMI.

221. La diferencia (aumento) entre los recursos propuestos para 2019 y el presupuesto aprobado para 2018 es atribuible sobre todo a que aumentaron las necesidades de personal internacional y nacional, lo que refleja la menor tasa real de vacantes aplicada en 2019 sobre la base de la tasa real de vacantes en agosto de 2018 de las plazas que se mantienen (personal internacional: el 15%; personal nacional: el 30%) frente a la tasa de vacantes aprobada en 2018 (personal internacional: el 30%; personal nacional: el 50%) y la provisión correspondiente al promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos, sobre la base de las tendencias de gastos. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50% a la creación propuesta de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos de apoyo (P-4) y una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil), y una tasa de vacantes del 35% a la creación propuesta de una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) y una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local). En 2019, se prevé un aumento de los gastos operacionales debido, principalmente, a los siguientes factores: a) el alquiler y el funcionamiento de un avión, sobre la base de un contrato que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019, en régimen de financiación compartida de los gastos entre la Oficina del Enviado Especial y la UNAMI; b) la adquisición de instalaciones y alojamientos prefabricados, y de equipo de refrigeración, tratamiento de aguas y seguridad; servicios de seguridad y mantenimiento; alquiler de locales; y gasolina, aceite y lubricantes para los generadores del nuevo espacio de oficinas localizado en Saná que estará listo en el primer trimestre de 2019, con un coeficiente de participación en la financiación de los gastos de 25:75 entre la Oficina y otros organismos, fondos y programas, respectivamente; y c) la adquisición de dos vehículos blindados para satisfacer las necesidades de seguridad a fin de posibilitar los traslados del Enviado Especial en Saná.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

222. En 2018, se han utilizado recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 1.684.000 dólares para apoyar a la Oficina del Enviado Especial en la prestación de asistencia al Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación y a las negociaciones sobre las medidas de seguridad; fortalecer la capacidad de la Oficina en materia de género a fin de potenciar la función de liderazgo y la participación activa y significativa de las mujeres yemeníes; y c) prestar apoyo continuado a la redacción de la constitución. En 2019, se prevé contar con financiación por valor de 549.000 dólares, suma que estará destinada a que la Oficina participe en la negociación de los aspectos relativos a la seguridad de un acuerdo y la adopción de medidas de seguridad provisionales eficaces.

### **J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi**

*(7.489.500 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

223. Más de tres años después del estallido de una violenta crisis política, la situación en Burundi sigue siendo precaria. Aún no se ha encontrado una solución política y pacífica que aborde las causas fundamentales de la crisis, pese a los continuos esfuerzos de la Comunidad de África Oriental por promover un diálogo político inclusivo.

224. Las consecuencias socioeconómicas y humanitarias de la crisis siguen afectando gravemente los medios de subsistencia y la seguridad de la población burundesa. Se siguen comunicando violaciones de los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas, la tortura y los malos tratos, como también las detenciones arbitrarias por las fuerzas de seguridad y miembros de las milicias integradas por jóvenes. Desde abril de 2015, más de 420.000 burundeses han buscado refugio en los países vecinos. A pesar del regreso voluntario de algunos refugiados mediante el programa tripartito de repatriación voluntaria, el número de refugiados burundeses en los países vecinos sigue siendo alto.

225. El Consejo de Seguridad ha seguido ocupándose de la situación en Burundi. En su resolución [2248 \(2015\)](#), el Consejo invitó al Secretario General a desplegar un equipo en Burundi que se encargara de colaborar y coordinar los trabajos con el Gobierno del país, la Unión Africana y otros asociados para evaluar la situación y elaborar opciones a fin de abordar los problemas políticos y de seguridad. La Oficina del Enviado Especial (anteriormente, Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi) ha estado funcionando en Buyumbura desde enero de 2016.

226. En sus posteriores resoluciones [2279 \(2016\)](#) y [2303 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad reafirmó la necesidad de que el Secretario General, por conducto de sus buenos oficios, continuara prestando apoyo al diálogo entre las partes de Burundi y realizando su labor de coordinación y proporcionando todo el apoyo técnico y sustantivo necesario para el proceso de mediación dirigido por la Comunidad de África Oriental, y que colaborara con el Gobierno de Burundi y otros interesados en lo relativo a la seguridad y el estado de derecho. El Consejo también solicitó al Secretario General que informara sobre la situación en Burundi cada tres meses, de ser necesario, e informara al Consejo inmediatamente por escrito de los incidentes de seguridad graves, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o los abusos de los derechos humanos. En su declaración de la Presidencia de 5 de abril de 2018 ([S/PRST/2018/7](#)), el Consejo reiteró su apoyo al Enviado Especial del Secretario General en los esfuerzos por superar el estancamiento político en curso y promover un proceso de reconciliación inclusivo.

#### **Cooperación con otras entidades**

227. La Oficina del Enviado Especial sirve de enlace y coordina estrechamente sus actividades con las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas en la región, entre ellas la UNOCA, la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, para asegurar el apoyo necesario a las iniciativas regionales y subregionales en relación con Burundi. La Oficina también coopera estrechamente con su configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el ACNUDH y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio a fin de promover la coherencia en cuestiones de política de Burundi.

228. La Oficina del Enviado Especial colabora estrechamente con la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Burundi. Cuando ha procedido, se han generado sinergias con los programas y proyectos en curso que son pertinentes para la ejecución del mandato del Enviado Especial. El Enviado Especial siguió contando con el asesoramiento técnico y el apoyo de la oficina del ACNUDH en el país para velar por que se integrara el respeto de los derechos humanos en todas las actividades.

229. En 2019, a nivel de la Sede, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz presidirá el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Burundi, que incluye a representantes de todos los departamentos de la Secretaría y los

organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Enviado Especial también representa a las Naciones Unidas en las reuniones de coordinación con diversos enviados especiales para Burundi, incluido el Grupo de Contacto Internacional, entre otros.

230. A fin de promover la eficiencia y maximizar el uso de las iniciativas de participación en la financiación de los gastos, el personal de la Oficina del Enviado Especial destinado en Burundi recibe apoyo del Centro Regional de Servicios de Entebbe para las necesidades de recursos financieros y humanos. El equipo reducido de apoyo a la oficina destinado en Buyumbura presta apoyo para atender las necesidades administrativas y logísticas cotidianas del equipo, cumpliendo las funciones que no pueden realizarse a distancia y sirviendo de enlace administrativo con el Centro de Servicios.

### **Información sobre la labor realizada**

231. En 2018, el logro del proceso de diálogo interburundés inclusivo, con el que el país se identifique y que tenga aceptación internacional, se ha visto afectado negativamente por los factores externos señalados en el proyecto de presupuesto para 2017 y 2018, en particular la falta de progresos en el proceso de diálogo político dirigido por la Comunidad de África Oriental, debido a la continua renuencia de las partes a reunirse directamente o acordar un proceso, una estructura y un calendario. La quinta sesión de diálogo, prevista para abril de 2018, no se celebró porque el Gobierno canceló su participación debido a su preocupación por el referendo constitucional de mayo de 2018. Se está examinando la organización de sesiones futuras y es probable que se celebren antes de fin de año. El Grupo de Trabajo Técnico Conjunto integrado por la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y las Naciones Unidas está funcionando plenamente en la prestación de apoyo al proceso político dirigido por la Comunidad de África Oriental y se espera que se fortalezca más durante el resto de 2018. El equipo de apoyo al diálogo se ha desplegado en Dar es Salam (República Unida de Tanzania), a fin de asegurar la coordinación y un vínculo más eficaz entre el Facilitador del Diálogo Interburundés y la Oficina del Enviado Especial respecto de todas las cuestiones relativas a la planificación y los preparativos del diálogo.

232. No se han observado progresos en el logro de la gobernanza y la supervisión civil de las instituciones del sector de la seguridad y del estado de derecho en Burundi (como también ocurrió en 2017), ya que los donantes bilaterales y multilaterales han suspendido sus programas de cooperación técnica con el Gobierno de Burundi debido a la crisis política, y las actividades de la Oficina del Enviado Especial encaminadas a poner en marcha iniciativas para afrontar los desafíos en el sector de la seguridad en Burundi aún no han dado resultados satisfactorios.

### **Hipótesis de planificación para 2019**

233. En el período que abarca el presente presupuesto, se prevé que la crisis política y de seguridad en Burundi continúe debido a la falta de una solución política, ya que el diálogo político está bloqueado actualmente. Se prevé que la crisis política continúe después de 2018 y la necesidad de contar con la presencia de la Oficina del Enviado Especial para que desempeñe la tarea encomendada por el Consejo de Seguridad seguirá siendo igual.

234. Además del Diálogo Interburundés dirigido por la Comunidad de África Oriental y con el apoyo de la Oficina del Enviado Especial, en 2019 se presenciara el período previo a las elecciones de 2020. Aunque aún no está claro si las Naciones Unidas desempeñarán alguna función en la preparación o la celebración de estas elecciones, es seguro que la Oficina deberá seguir interponiendo los buenos oficios

del Secretario General y mantener sus actividades de supervisión y presentación de informes. Esto es especialmente importante para asegurar que el Consejo de Seguridad se mantenga al corriente de los hechos sobre el terreno y esté en condiciones de formular recomendaciones cuando se le solicite o si se le solicita.

235. Desde el punto de vista del funcionamiento, la Oficina seguirá dependiendo de sinergias regionales para atender sus necesidades respecto de la gestión de la cadena de suministro y la gestión de los recintos e instalaciones, que actualmente proporciona la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. El espacio de oficinas en los locales del PNUD en Uagadugú y Dar es Salam se ha proporcionado mediante acuerdos de reembolso.

236. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 29

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Apoyar al Gobierno de Burundi y otros interesados en el establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique, fortaleciendo al mismo tiempo las instituciones de seguridad y del estado de derecho

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
a) Un acuerdo político inclusivo y digno de crédito alcanzado mediante un proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental con el que el país se identifique y que tenga aceptación internacional	i) Sesiones de diálogo inclusivo convocadas con la participación de todas las partes interesadas clave, bajo los auspicios del facilitador y el mediador de la Comunidad de África Oriental [número de sesiones de diálogo]	Meta	4	4		
		Estimación		2	4	
		Cifra efectiva			2	3
	ii) Apoyo de los asociados regionales e internacionales clave al proceso mediante el Grupo de Trabajo Técnico Conjunto, integrado por la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Comunidad de África Oriental, con la participación en reuniones pertinentes y la prestación de apoyo técnico y financiero [número de reuniones del Grupo de Trabajo Técnico Conjunto]	Meta	5	8		
		Estimación		4	6	
		Cifra efectiva			6	2
	iii) Puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento integrado por la Oficina del Enviado Especial del Secretario General, la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Ombudsman de Burundi, y celebración de reuniones para supervisar la aplicación del acuerdo político y apoyar las elecciones de 2020 [número de reuniones]	Meta	6			
		Estimación		5		
		Cifra efectiva			5	

#### Productos

- Actividades de colaboración por parte del Enviado Especial y su personal en Burundi y la región a fin de asegurar el progreso en la solución política de la crisis de Burundi con los interesados clave (6)
- Prestación de apoyo técnico por parte de la Oficina del Enviado Especial mediante la participación activa en las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico Conjunto (5)
- Servicios de expertos en mediación técnica de las Naciones Unidas en materia de diseño y estructura de procesos prestados a través del envío de expertos en mediación (2)

- Asesoramiento al proceso de facilitación dirigido por la Comunidad de África Oriental proporcionado por el Grupo de Trabajo Técnico Conjunto mediante el intercambio de visitas y contactos periódicos (5)
- Informes del Secretario General y reuniones informativas del Consejo de Seguridad llevados a cabo por el Enviado Especial sobre los acontecimientos más recientes en Burundi (4)

Logros previstos	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2019	2018	2017	2016
b) Establecimiento de mecanismos de gobernanza y supervisión civil de las instituciones del sector de la seguridad y del estado de derecho	i) Progresos logrados por el Gobierno de Burundi en el redimensionamiento de un sector de la seguridad bien gestionado y respetuoso de los derechos humanos [número de iniciativas]	Meta	3	2		
		Estimación		2		
		Cifra efectiva			2	2
	ii) Las preocupaciones sobre la seguridad que tienen los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las mujeres, los jóvenes y los medios de comunicación, se tienen en cuenta y se racionalizan [número de reuniones de consulta]	Meta	10			
		Estimación		4		
		Cifra efectiva			3	2

#### Productos

- Reuniones con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con representantes de las mujeres, los jóvenes y los medios de comunicación, a fin de que se tengan en cuenta sus preocupaciones sobre la seguridad (6)
- Reuniones de coordinación y actividades de colaboración entre los asociados bilaterales y multilaterales que participan en la programación del sector de la seguridad para lograr coherencia y complementariedad (10)
- Reuniones de consulta con las autoridades nacionales para concienciar acerca de la situación de la seguridad y el estado de derecho y la reforma de esos sectores (12)

### Factores externos

237. El objetivo se alcanzará siempre y cuando que los diversos interesados tengan suficiente voluntad política y compromiso y que la comunidad preste apoyo continuo.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 30

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	2 893,4	3 859,2	965,8	4 136,7	–	1 243,3	5 102,5
Gastos operacionales	3 477,5	2 582,7	(894,8)	3 352,8	224,0	(124,7)	2 458,0
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>6 370,9</b>	<b>6 441,9</b>	<b>71,0</b>	<b>7 489,5</b>	<b>224,0</b>	<b>1 118,6</b>	<b>7 560,5</b>

Cuadro 31  
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		
Aprobadas 2018	1 <sup>a</sup>	–	1	2	4	5	3	–	16	7	1	24	2	5	–	31
Propuestas 2019	1 <sup>a</sup>	–	1	2	4	5	3	–	16	7	1	24	2	5	–	31
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

238. Las proyecciones de gastos en exceso en 2018 obedecen principalmente a lo siguiente: a) un nivel medio inferior de la tasa de vacantes prevista del 18% para el personal de contratación internacional y la ocupación plena del personal de contratación nacional, frente a las tasas de vacantes del 31% y el 5%, respectivamente, incluidas en el presupuesto aprobado para 2018; b) un aumento del 7% en las escalas de sueldos del personal de contratación nacional; y c) mayores gastos comunes de personal que reflejan niveles de gastos efectivos. Esto se compensa en gran medida con la disminución de los gastos operacionales que fue resultado de lo siguiente: a) un número de viajes oficiales inferior al previsto debido a los retrasos en el proceso de diálogo y mediación y un aumento de la utilización de videoconferencias y teleconferencias; b) niveles de consultoría inferiores a lo previsto debido a la demora en el proceso de diálogo; y c) menores gastos de servicios de comunicaciones debido al aumento de la utilización de proveedores locales de servicios de Internet que permitió disminuir uso de comunicaciones por satélite más costosas.

239. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial para 2019, que ascienden a 7.489.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), sufragarían los gastos de 31 miembros del personal civil (1 Secretario General Adjunto contratado con arreglo a servicios efectivos, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 7 miembros del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 2 Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico y 5 de contratación local) (4.136.700 dólares), así como gastos operacionales (3.352.800 dólares), incluidos consultores y servicios de consultoría (77.200 dólares), viajes oficiales (607.700 dólares), instalaciones e infraestructura (1.594.800 dólares), transporte terrestre (132.700 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (604.700 dólares), servicios médicos (54.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (281.700 dólares).

240. En 2019 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas para la Oficina del Enviado Especial. En respuesta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de examinar el lugar de destino de la plaza de Auxiliar Especial (P-3), la Oficina analizó la labor necesaria para prestar apoyo sustantivo y práctico al Enviado Especial y determinó que esta es más eficaz cuando se lleva a cabo en el mismo lugar de destino del Enviado Especial. El Enviado Especial tiene su base en Uagadugú; por lo tanto, a fin de asegurar un apoyo eficaz, eficiente y sin tropiezos, la mejor ubicación para el Enviado Especial también es Uagadugú.

241. La diferencia (aumento) de los recursos propuestos para 2019 frente al presupuesto aprobado para 2018 obedece a lo siguiente: a) mayores gastos de personal relacionados con la aplicación de una menor tasa de vacantes del 21% para el personal de contratación internacional frente a la tasa de vacantes del 31% incluida en el presupuesto aprobado para 2018; b) el crédito según el promedio real del escalón de categoría de los titulares actuales y la relación entre el valor efectivo de los gastos comunes de personal y el valor efectivo de los sueldos, sobre la base de las tendencias de los gastos; c) mayores escalas de sueldos del personal de contratación nacional para 2019 frente a lo que se reflejó en el presupuesto de 2018; y d) mayores gastos de alquiler de locales tras la finalización de los acuerdos de participación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Esto se compensa en parte con lo siguiente: a) las reducciones de los viajes oficiales que reflejan la creciente utilización de videoconferencias y teleconferencias y el menor número de viajes teniendo en cuenta el nivel previsto de progreso en cuanto al proceso de diálogo; b) las reducciones de los niveles de financiación para servicios de consultores en consonancia con el grado de progreso en cuanto al proceso de diálogo; y c) una disminución de los gastos de los servicios de comunicaciones que refleja una sustitución parcial de los servicios de comunicaciones por satélite con servicios de Internet de origen local.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

242. No hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina en 2018 ni se prevén para 2019.

### **K. Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar**

*(1.232.300 dólares)*

#### **Antecedentes, mandato y objetivo**

243. El 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó la resolución [72/248](#) sobre Myanmar, en la que estableció la función del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar. La Oficina del Enviado Especial colabora con una amplia gama de agentes, incluido el Gobierno de Myanmar, para interponer los buenos oficios del Secretario General y alentar a las autoridades de Myanmar a que aseguren el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados a sus lugares de origen. Como parte de los esfuerzos por ayudar a promover un diálogo político inclusivo en el proceso de paz, el Enviado Especial también tratará de apaciguar las tensiones y afrontar las cuestiones humanitarias y de derechos humanos derivadas de otras zonas habitadas por minorías étnicas, en particular en los estados de Kachín y de Shan septentrional.

#### **Cooperación con otras entidades**

244. En 2019, la Enviada Especial y su Oficina cooperará estrechamente con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el ACNUDH y la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, apoyándolos en la ejecución de sus mandatos respectivos y proporcionándoles orientación y asesoramiento políticos. La Oficina del Enviado Especial seguirá cooperando con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. La Enviada Especial continuará la práctica establecida de consultar con el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar cuando visite el país. Estas consultas periódicas, incluso con otros altos funcionarios

de las Naciones Unidas, tienen como objetivo reforzar la coherencia y la coordinación en todo el sistema.

245. Las necesidades de apoyo a la misión aprovecharán las capacidades regionales existentes a fin de conseguir eficiencias y disminuir los efectos del despliegue de la Oficina. Al aprovechar las economías de escala utilizando la capacidad de servicios existentes y los conocimientos especializados, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) prestará apoyo administrativo, con el respaldo logístico y administrativo brindado por el PNUD en Myanmar.

#### **Información sobre la labor realizada**

246. Tras un examen a fondo, el 26 de abril de 2018, el Secretario General nombró a la Sra. Christine Schraner Burgener su Enviada Especial sobre Myanmar. Desde mediados de mayo, la Enviada Especial ha visitado Myanmar en varias ocasiones, durante las cuales estableció relaciones positivas con los principales dirigentes. También celebró consultas en Nueva York y Ginebra, así como en los Estados Miembros interesados. La Consejera de Estado de Myanmar, en su primera reunión con la Enviada Especial en junio, llegó a un acuerdo sobre el establecimiento de una oficina en Nay Pyi Taw para la Enviada. Se están realizando actividades para establecer esta oficina durante el período que abarca el informe.

247. Durante su estancia en Myanmar, las visitas sobre el terreno de la Enviada Especial incluyeron las zonas afectadas en el estado de Rakáin. La Enviada Especial ha puesto de relieve la necesidad de afrontar las causas profundas y la necesidad de que exista rendición de cuentas como paso esencial hacia una auténtica reconciliación y la prevención de futuras violaciones, e instó a las autoridades de Myanmar a que adoptaran más medidas encaminadas al establecimiento de las condiciones adecuadas para el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados rohinyás a sus lugares de origen o de elección. En 2018, un logro fundamental ha sido la firma de un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Myanmar, el ACNUR y el PNUD sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la creación de condiciones para el regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados procedentes de Bangladesh y su reintegración en el estado de Rakáin.

248. La Enviada Especial también visitó los campamentos de refugiados en Bangladesh, donde cientos de millares de rohinyás han huido del estado de Rakáin. Hizo un llamamiento para que se prestara una mayor asistencia internacional a fin de mitigar los riesgos muy reales que corren los campamentos ante la amenaza de las lluvias monzónicas. Además de alentar el fortalecimiento de asistencia encaminada a las prioridades para salvar vidas, la Enviada Especial instó a que se adoptaran más medidas necesarias para la preparación para el futuro, incluido el acceso a la educación y los medios de vida.

249. En su primera reunión informativa con el Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de julio de 2018, la Enviada Especial señaló que, además de ayudar a abordar las preocupaciones internacionales relacionadas con las dificultades apremiantes, enormes y complejas de la crisis de los rohinyás, sus actuaciones iniciales se seguirían centrando también en cuestiones más amplias de democratización y derechos humanos, así como el proceso de paz. Al tiempo que promovió la protección de los civiles a raíz de la intensificación de la violencia en el estado de Rakáin y también en otras partes del país, la Enviada Especial subrayó que era necesario hacer frente a las tendencias de violaciones contra las minorías étnicas y religiosas en Myanmar para que la democracia pudiera arraigarse.

### Hipótesis de planificación para 2019

250. Las siguientes hipótesis de planificación constituyen la base de las necesidades de recursos de la Oficina en 2019:

a) Para mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad rohinyá que viven en Myanmar y Bangladesh, la Oficina del Enviado Especial colaborará con los funcionarios y todos los agentes dentro y fuera de Myanmar a fin de permitir el acceso sin restricciones de la asistencia humanitaria, y también para garantizar el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados a sus lugares de origen. Además, la Enviada Especial respaldará las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a prestar apoyo político y financiero continuo a la gestión por parte de Bangladesh de la crisis multidimensional. En ese sentido, la Enviada Especial trabajará para que se aplique el memorando de entendimiento logrado entre el Gobierno de Myanmar, el ACNUR y el PNUD sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la creación de condiciones para el regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados procedentes de Bangladesh y su reintegración en el estado de Rakáin;

b) La Oficina del Enviado Especial seguirá trabajando para fomentar la cohesión social y poner fin a la discriminación institucionalizada y profundamente arraigada contra la comunidad rohinyá en Myanmar. En este contexto, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, la Enviada Especial emprenderá iniciativas para un progreso evidente hacia el logro de los derechos políticos, sociales y económicos de la comunidad rohinyá. La Enviada Especial seguirá apoyando y promoviendo la ampliación de los proyectos de desarrollo en Rakáin, uno de los estados más pobres de Myanmar;

c) En cuanto a la reconciliación nacional, la Oficina del Enviado Especial seguirá apoyando los esfuerzos que faciliten el proceso de paz y contribuyan a una mayor inclusividad. La Enviada Especial procurará liderar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a fin de que los interesados y los mecanismos nacionales puedan colaborar con diversas ramas de las Naciones Unidas con los recursos e instrumentos disponibles para apoyar los esfuerzos de reconciliación nacional.

251. A fin de asegurar una estrecha coordinación con las principales partes interesadas de Myanmar, la Oficina se ubicará en Nay Pyi Taw.

252. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de la misión.

#### Cuadro 32

#### Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo:* Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización en Myanmar

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Logros previstos</i>			
			<i>2019</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
a) Progresos en el acceso de la asistencia humanitaria	Acceso humanitario pleno y sostenido a las zonas afectadas de Myanmar [número de zonas en las que se concede acceso a los organismos y asociados de las Naciones Unidas]	Meta Estimación Cifra efectiva	6		4	
b) Progreso en el proceso de transición democrática	Consolidación de las instituciones democráticas [número de diálogos inclusivos entre los interesados políticos del país]	Meta Estimación Cifra efectiva	4		3	

Logros previstos	Indicadores de progreso	Logros previstos			
		2019	2018	2017	2016
c) Progreso en los regresos desde Bangladesh	Regresos seguros y voluntarios	Meta	Aplicación del acuerdo iniciado		
		Estimación	Acuerdo firmado entre Myanmar y los organismos de las Naciones Unidas sobre las condiciones de regreso		
		Cifra efectiva			

*Productos*

- Diálogos y consultas de colaboración con las autoridades de Myanmar y otras partes pertinentes, incluidos los grupos de la sociedad civil, sobre todas las cuestiones relativas a la transición democrática y la reconciliación nacional (4)
- Diálogos de colaboración con los Estados Miembros interesados, incluidos los Estados vecinos y otros países de la región, a fin de elaborar enfoques comunes para abordar la situación humanitaria y de derechos humanos en Myanmar (2)
- Exposiciones informativas a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (4)

### Factores externos

253. La función de buenos oficios del Secretario General se desempeñará por conducto de la Enviada Especial y se prevé que logre su objetivo en el supuesto de que el Gobierno de Myanmar, incluidos los dirigentes militares, demuestre su voluntad de tomar medidas para disipar las preocupaciones internacionales en relación con la comunidad rohinyá. Además, la reconciliación nacional en Myanmar sigue dependiendo del éxito de las conversaciones de paz que se están celebrando ahora en múltiples niveles.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

#### Cuadro 33

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2018			2019		Diferencia 2019 respecto a 2018 Aumento/ (disminución)	Necesidades en cifras netas para 2019
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia estimada	Total de necesidades	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)	(5)	(6)=(4)-(1)	(7)=(4)+(3)
Gastos de personal civil	567,9	474,1	(93,8)	861,4	–	293,5	767,6
Gastos operacionales	285,9	285,9	–	370,9	–	85,0	370,9
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>853,8</b>	<b>760,0</b>	<b>(93,8)</b>	<b>1 232,3</b>	<b>–</b>	<b>378,5</b>	<b>1 138,5</b>

Cuadro 34  
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		
Aprobadas 2018	1 <sup>a</sup>	-	-	1	1	1	-	-	4	-	-	4	-	1	-	5
Propuestas 2019	1 <sup>a</sup>	-	-	1	1	1	-	-	4	-	-	4	-	1	-	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>a</sup> El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

254. El saldo no comprometido previsto para 2018 refleja los menores gastos de personal debido a la ubicación programada de la misión en Myanmar y las demoras en la contratación de personal.

255. Las necesidades estimadas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar para 2019 ascienden a 1.232.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarán los sueldos y los gastos comunes de personal (861.400 dólares) para la plantilla propuesta de cuatro plazas de personal de contratación internacional (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-5 y 1 P-4) y una plaza de personal de contratación nacional (contratación local). Los gastos operacionales ascienden a 370.900 dólares y abarcan los gastos de viajes oficiales (174.900 dólares), instalaciones e infraestructura (64.800 dólares), transporte terrestre (24.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (18.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (89.200 dólares).

256. En 2019, no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas para la Oficina del Enviado Especial sobre Myanmar.

257. La diferencia (aumento) de los recursos propuestos para 2019 frente al presupuesto aprobado para 2018 obedece principalmente al crédito para el envío durante un año completo de personal civil en 2019. En la partida de gastos operacionales, el aumento de las necesidades corresponde principalmente a viajes oficiales, como resultado de la intensificación de las actuaciones de buenos oficios en la región y suministros, servicios y equipo de otro tipo, en relación con el aumento de los gastos previstos para los servicios de apoyo administrativo. Este aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura y comunicaciones y tecnología de la información, debido a la suspensión de la adquisición no recurrente de equipo que se había presupuestado en 2018.

#### Recursos extrapresupuestarios

258. No hubo recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Enviado Especial en 2018 ni se prevén para 2019.